



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 72

Bogotá, D. C., miércoles, 24 de febrero de 2021

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 010 DE 2020

(octubre 8)

Sesión Ordinaria Formal Virtual

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:00 a. m., del día jueves 8 de octubre de 2020, se conectaron de manera virtual, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Néstor Leonardo Rico Rico; la Vicepresidencia de la honorable Representante Nubia López Morales, y la señora Secretaria General de la Comisión, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Buenos días para todos los Representantes de la Comisión Tercera. Señor Secretario, por favor sírvase hacer el llamado a lista.

Seguidamente interviene el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, Alexander Beleño Urrea:

Con gusto, Presidente.

Siendo las 10:00 de la mañana, se hace el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

El señor Subsecretario por orden de la Presidencia, procedió hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel (Cambio Radical-Atlántico)

Arana Padauí Yamil Hernando (Conservador-Bolívar)

Berrío López Jhon Jairo (Centro Democrático-Antioquia)

Cabrales Baquero Enrique (Centro Democrático-Bogotá)

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar)

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro (Partido de la U- N. de Santander)

Celis Vergel Juan Pablo (Centro Democrático-N. de Santander)

Farelo Daza Carlos Mario (Cambio Radical-Magdalena)

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca)

López Morales Nubia (Liberal-Santander)

Ortiz Joya Víctor Manuel (Liberal-Santander)

Osorio Salgado Nidia Marcela (Conservador-Antioquia)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)

Puentes Díaz Gustavo Hernán (Cambio Radical-Boyacá)

Racero Mayorca David Ricardo (Lista de la Decencia-Bogotá)

Rico Rico Néstor Leonardo (Cambio Radical-Cundinamarca)

Roldán Avendaño John Jairo (Liberal-Antioquia)

Zabaraín D'Arce Armando Antonio (Conservador-Atlántico), en total contestaron a lista dieciocho (18) honorables Representantes.

El doctor Rico Rico Néstor Leonardo, presente en el Recinto.

Señor Presidente, me permito informarle que han contestado a lista dieciocho (18) honorables Representantes; en consecuencia, existe quórum para decidir.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes en la Sesión formal virtual los siguientes honorables Representantes Representantes:

Arroyave Rivas Fabio Fernando (Liberal-Valle del Cauca)

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical-Nariño)

Bonilla Soto Carlos Julio (Liberal-Cauca)

Cárdenas Morán John Jairo (Partido de la U-Cauca)

Carreño Marín Carlos Alberto (Farc-Bogotá)

González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena)

Manzur Imbett Wadith Alberto (Conservador-Córdoba)

Miranda Peña Katherine (Partido Verde-Bogotá)

Moreno Villamizar Christian José (Partido de la U-Cesar)

Piedrahíta Lyons Sara Elena (Partido de la U-Córdoba)

Valdés Rodríguez Edwin Alberto (Centro Democrático-Caquetá)

Villamil Quessep Salím (Cambio Radical-Sucre)

Zuleta Bechara Erasmo Elías (Partido de la U-Córdoba). En total se hicieron presentes trece (13) honorables Representantes.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias.

Existiendo quórum decisorio damos apertura a la Sesión, de acuerdo al artículo 91 de la Ley 5ª Secretario, procedamos a leer el Orden del Día.

Interviene el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, Alexander Beleño Urrea:

Con gusto, Presidente.

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
(Asuntos Económicos)
Sesión Formal Virtual
ORDEN DEL DÍA**

De la Sesión formal virtual del día jueves 8 de octubre de 2020

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley

- 1. Proyecto de ley número 016 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se establecen mecanismos para la vigilancia, seguimiento y evaluación económica de los recursos recaudados por concepto del impuesto territorial de estampilla y se dictan otras disposiciones.*
- 2. Proyecto de ley número 325 de 2020 Cámara,** *por la cual se modifica y se le da el carácter de legislación permanente al artículo 2° del Decreto Legislativo número 540 de 2020 del Presidente de la República, expedido en el marco del estado de excepción de emergencia económica, social y ecológica.*
- 3. Proyecto de ley número 132 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se establecen condiciones para la implementación de tarjetas prepago o tarjetas de recarga, bonos de compra o tarjetas de regalo y se dictan otras disposiciones.*
- 4. Proyecto de ley número 137 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se amplía la emisión de la Estampilla Pro Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con sede en Boyacá.*

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Leído el Orden del Día, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración el Orden del Día leído. Anuncio que está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. Secretario, hagamos el llamado a lista.

Interviene el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, Alexander Beleño Urrea:

Con gusto, Presidente.

En votación el Orden del Día, para la Sesión formal virtual del día 8 de octubre de 2020, Comisión Tercera.

Por el SÍ, aprobando el Orden del Día de la Sesión formal virtual de fecha 8 de octubre de 2020. Votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel

Arana Padauí Yamil Hernando

Arroyave Rivas Fabio Fernando

Berrío López Jhon Jairo

Bonilla Soto Carlos Julio

Cabrales Baquero Enrique

Carrasquilla Torres Silvio José
 Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro
 Celis Vergel Juan Pablo
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Cristian Munir
 López Morales Nubia
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Moreno Villamizar Christian José
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Villamil Quessep Salím

Zabaraín D'Arce Armando Antonio, Zuleta Bechara Erasmo Elías. En total votaron veintitrés (23) honorables Representantes.

El doctor Manzur Imbett Wadith Alberto, vota SÍ y se registra su presencia en la Sesión.

El doctor Moreno Villamizar Christian José, vota SÍ y se registra la presencia en la Sesión.

El doctor Villamil Quessep Salím vota SÍ y se registra la presencia en la Sesión.

El doctor Zuleta Bechara Erasmo Elías, vota sí y se registra su asistencia en la Sesión.

El doctor Bonilla vota SÍ y se registra su presencia en la Sesión.

El doctor Arroyave, vota SÍ y se registra su presencia en la Sesión.

Señor Presidente, me permito informarle que han votado por el SÍ: Veintitrés (23) honorables Representantes; en consecuencia, ha sido **aprobado** el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Perfecto. Siguiendo punto del Orden del Día.

Interviene la honorable Representante Kelyn Johana González Duarte:

Perdón Presidente, Kelyn González para registrarme. Había tenido problemas con mi plataforma, qué pena.

En el uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, Alexánder Beleño Urrea:

Se registra la presencia de la doctora Kelyn Johana González Duarte.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

La doctora Kelyn y el doctor Bayardo.

Seguidamente toma la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, Alexánder Beleño Urrea:

El doctor Bayardo Gilberto Betancourt, se registra su presencia en la Sesión.

Interviene el honorable Representante Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Presente Secretario.

Interviene el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, Alexánder Beleño Urrea:

Ya se registró su presencia. Siguiendo punto del Orden del Día.

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley

- 1. Proyecto de ley número 016 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen mecanismos para la vigilancia, seguimiento y evaluación económica de los recursos recaudados por concepto del impuesto territorial de estampilla y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Representantes *Nubia López Morales, Juan Fernando Reyes Kuri, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Édgar Alfonso Gómez Román, Alexánder Harley Bermúdez Lasso, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Fabio Fernando Arroyave Rivas, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Adriana Gomez Millán.*

Coordinadores: Honorables Representantes *Fabio Fernando Arroyave Rivas, Jhon Jairo Berrío López.*

Ponentes: Honorables Representantes *John Jairo Cárdenas Morán, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Silvio José Carrasquilla Torres.*

La ponencia está publicada en la *Gaceta del Congreso* número 997 de 2020

Señor Presidente, ese sería el primer proyecto de ley a discutir en la Sesión del día de hoy.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Infórmeme qué ponencias están radicadas.

Seguidamente toma la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, Alexánder Beleño Urrea:

Señor Presidente, hay una (1) ponencia positiva radicada y firmada por los Representantes ponentes: Fabio Fernando Arroyave Rivas, Jhon Jairo Berrío López; como coordinadores Armando Antonio Zabaraín D'Arce, John Jairo Cárdenas Morán y Silvio José Carrasquilla Torres como ponentes, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Es tan amable y me le da lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Buenos días, Presidente y honorables Representantes.

Proposición

Bajo las consideraciones antes descritas, los suscritos Representantes a la Cámara, coordinadores ponentes y ponentes; rendimos “Ponencia positiva” para el **Proyecto de ley número 016 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen mecanismos para la vigilancia, seguimiento y evaluación económica de los recursos recaudados por concepto del impuesto territorial de estampilla y se dictan otras disposiciones.** Y solicitamos a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, dar debate a la presente iniciativa con el texto propuesto que se anexa y la modificación al título.

Firman los ponentes: *Fabio Fernando Arroyave, Jhon Jairo Berrío, Coordinadores Armando Antonio Zabaraín D’Arce, John Jairo Cárdenas Morán y Silvio José Carrasquilla*, como ponentes.

Señor Presidente, leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Gracias Secretaria. Representante Fabio Fernando Arroyave.

Toma la palabra el honorable Representante Fabio Fernando Arroyave Rivas:

Presidente.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante, le hago una pregunta, estamos...

En el uso de la palabra el honorable Representante Fabio Fernando Arroyave Rivas:

Presidente, sí me he puesto de acuerdo con la autora del proyecto, que es la doctora Nubia López; entonces pues, por respeto a la autora le voy a pedir el favor para que ella inicie la discusión de este proyecto, por favor.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Con todo gusto, honorable Representante. Doctora Nubia López, tiene el uso de la palabra.

Interviene la honorable Representante Nubia López Morales:

Presidente, muy buenos días a la Mesa Directiva y a todos los compañeros que están en el día de hoy iniciando esta labor.

En el uso de la palabra el honorable Representante Fabio Fernando Arroyave Rivas:

¿Presidente, me escucha?

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Sí señor tranquilo, ya puede amablemente apagar su micrófono, ya está hablando la autora.

Interviene el honorable Representante Fabio Fernando Arroyave Rivas:

Gracias Presidente.

Seguidamente interviene la honorable Representante Nubia López Morales:

Bueno, yo quiero explicarles que esta iniciativa surge de un reclamo legítimo de la ciudadanía, sobre el recaudo y la destinación de las entidades territoriales, realizadas con los recursos que se reciben en los presupuestos por concepto de estampilla.

El país, no cuenta con un sistema de información verídico que nos muestre el impacto social y económico de las estampillas. Lograr en la población sobre el adulto mayor, por ejemplo, o en el nivel de desarrollo fronterizo o en las políticas locales de cultura y deporte. Nuestra Comisión Tercera tiene un instrumento, y la subcomisión ya estudió el tema de las estampillas y lo que hacemos es parte de esa subcomisión, que sabemos que la información es incompleta, insuficiente para ejercer un control político y público sobre la calidad.

Este proyecto es necesario que lo articulemos con la Contraloría, porque es un órgano de control fiscal competente para hacerle el seguimiento necesario a los recursos de las estampillas, y mejorar su inversión pública.

Yo le agradezco a todos los compañeros que lo apoyemos, y le demos trámite y hagamos las modificaciones necesarias en esto y los demás debates, para sacarlo adelante, y es una herramienta súper importante para llevar el control efectivo.

Muchas gracias, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

A usted doctora Nubia. El Representante Jhon Jairo Berrío.

Interviene el honorable Representante Jhon Jairo Berrío López:

Señor Presidente, muchas gracias.

A buena hora este proyecto de ley, autoría de la Representante Nubia. En mora estábamos, de tener claridad sobre el tema de las estampillas, que todos lo hemos dicho de alguna manera, ha sido un desorden, porque se crea estampilla para todo. Se crea estampilla para una cosa, para la otra y realmente no hay una claridad absoluta en esta parafiscalidad que es la estampilla. La ley no establece el hecho generador, ni los límites a la tarifa nada más en dieciocho (18) casos, la ley no establece el hecho generador; pero sí límites a la tarifa en cuarenta y dos (42) casos, no es poca monta la que se recauda a través de las estampillas en el país, se calcula que el año pasado, año 2019; el recaudo en estampillas fue de 2.8

billones de pesos, 2.8 billones de pesos, eso necesita una estructura, eso necesita más organización y más información al respecto; no solamente la información que nos pasan a la Comisión Tercera, sino que esto necesita realmente una información más clara y más concreta de cómo realmente se están invirtiendo los recursos de las estampillas.

Hay estampillas Pro Universidad, que se acumulan más o menos el 56% del valor de los ingresos de las estampillas; hay estampillas Pro Obras Públicas, que recaudan el 21%; estampillas Pro Salud, o Pro Hospitales, que es un 20% y la cultura el 3%. Los municipios, sobre todo tienen las estampillas del adulto mayor y las estampillas pro- cultura, los departamentos tienen sobre todo las estampillas Pro Desarrollo Departamental y Pro Universidades Públicas, igualmente tienen los departamentos, las estampillas de bienestar del adulto mayor. Entonces, lo que la doctora Nubia lo dijo y lo plasma en este proyecto de ley, es realmente necesario un mecanismo idóneo, eficaz y pertinente que permita evaluar la pertinencia de la vigencia y ampliación del tiempo de las estampillas y su respectiva creación.

Nada más las estampillas significan un sobrecosto del 18% en las obras públicas. Aquellos que tuvimos la oportunidad de ser alcalde de diferentes municipios en Colombia y que lamentablemente algo que ha hecho carrera a nivel de la opinión pública, es que el político y sus dirigentes son corruptos, ¡Imagínese! cuando de alguna manera no es clara para la ciudadanía, una obra en un municipio vale 18% más, de que si la contratara un privado, nada más contando el valor de las estampillas, sin contar los otros requerimientos tributarios que exige el estado a través de los municipios. Entonces quiere decir que, en impuestos incluyendo las estampillas, uno podría estar hablando sobre costos por encima de un 40%; por eso a veces hace carrera esa palabra de corrupción de las administraciones locales, municipales y departamentales; pero la gente no entiende en muchas ocasiones que el sobre costo se debe inclusive, no solamente a los impuestos, sino a esta parafiscalidad.

Importante entonces este proyecto de ley, que consta de nueve (9) artículos que propone la doctora Nubia y que presentamos ponencia positiva, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias, Representante. Le pregunto a los ponentes, si alguno quiere hacer uso de la palabra o algún Representante para que lo haga por favor por el chat, o para poder entrar a someter en consideración la proposición con que termina la ponencia.

Honorable Representante Óscar Darío Pérez.

Seguidamente interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente, muchas gracias.

Yo creo que este tipo de proyectos le hacían falta a la Comisión, al Congreso y al país. Esa

proliferación de estampillas, definitivamente no es conveniente, y no es conveniente porque este es una tributación paralela, como muy bien ya lo han expuesto los ponentes y la autora. Y lo primero que hicimos en esta Comisión hace muchos años, fue comenzar por casi que fijar un acuerdo tácito de no aprobar más estampillas; suponiendo de que con eso iríamos a frenar esa catarata de proyectos de ley de estampillas, que no lo hemos logrado.

La segunda decisión que tomamos en esta Comisión fue, vamos a vigilar cómo se están invirtiendo las estampillas en Colombia. Y se creó una comisión accidental, que creo que todavía tiene vigencia, donde nos ocupamos de empezar a mirar la información que nos mandaban todas las universidades, todos los hospitales, todas las instituciones de bienestar del anciano, electrificación, etc., a ver cuál era el resultado de los recursos de la estampilla frente al propósito de la ley que los creó. Y la verdad es que nos hemos llevado muchas sorpresas desagradables, otras exitosas, tenemos que en la gran mayoría de las universidades públicas se ha hecho un adecuado manejo de esos recursos, son muy voluminosos los informes; aprovecho Presidente para que usted mire la comisión accidental y de pronto la recomponga, porque eso nos lo han dejado a unos pocos y yo creo que ya es bueno como variar en esta materia; pero hay universidades que le han hecho honor a la estampilla, y han servido esos recursos, que nos son pocos, para mejorar la infraestructura, para mejorar los laboratorios, para mejorar la actividades científicas e investigativas; es decir, estampillas que han valido la pena.

Sabemos que se han financiado por las obras públicas que las asambleas han determinado adoptar después de la ley. También en algunos hospitales han surtido su efecto, han servido para mejorar su infraestructura, para compra de medicamentos, para algunos gastos de personal urgentes, como por ejemplo los que tenemos en esta pandemia, etc. En el tema de pro electrificación, la mayor experiencia la hemos tenido en el departamento de Antioquia, que una buena parte de electrificación rural se ha conseguido con la estampilla y el resultado ha sido favorable. También existen estampillas que se han destinado para otros propósitos, afortunadamente esta subcomisión las eliminó, porque ¡atérrense!, aquí había estampillas Pro Reinado, o sea, había municipios que hacían los reinados con una estampilla. Afortunadamente esas taras, las eliminamos de tajo, y por eso yo celebro este proyecto de ley y no lo vayan a creer que es una exageración, varios municipios, varios departamentos, patrocinaban los reinados de belleza con estampillas.

Así que en buena hora, pero como los ejemplos exitosos no son todos, lamentablemente tenemos universidades que nos han mandado una información muy brillante en el papel; pero que no hemos podido corroborar en la realidad. Y son informes

en alguna manera, medio maquillados y por esa razón le hemos pedido a la Contraloría, porque le hemos mandado los informes a la Contraloría, para su respectiva verificación, porque la información recibida por la subcomisión, no ha estado satisfactoriamente recibida, analizada, muchas dudas, los problemas más recurrentes son: De que los recursos de la estampilla en algunas partes, hospitales, universidades, etc., se han dedicado a burocracia infértil a gastos de funcionamiento, a compra de vehículos y cosas parecidas, y cuando no es que algunas instituciones nos han dicho de que la contabilización de la estampilla no la tienen separada del resto de los ingresos; es decir, nos han dicho que no saben si ha sido buena o ha sido mala. Y siempre en los proyectos de ley, hemos tenido el cuidado de establecer unas cuentas separadas para poder vigilar y controlar el producto de estas estampillas.

Entonces, en resumen, muy bueno el proyecto de ley, que importante que la Contraloría nos siga dando la mano, porque lo ha hecho la verdad, con los informes donde nosotros le decimos que revise cuál ha sido la aplicación de las estampillas y ha habido pliegos de cargo contra algunas instituciones de esas, basadas en la información que nosotros les hemos suministrado. Porque esa subcomisión que se creó, señor Presidente, es una especie de subcomisión fiscalizadora del resultado de la estampilla, esa es una función del Congreso fiscalizar.

Entonces, le sugeriría señor Presidente, para que nos releve a los que hemos venido con esa tarea hasta ahora, y de pronto les dé un aire nuevo y también unas funciones nuevas a algunas personas, lástima no poder nombrar ahí en esa subcomisión a los que dicen que los congresistas en época de receso no trabajamos.

Muchas gracias, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

A usted Representante. Representante John Jairo Cárdenas.

Toma la palabra el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Gracias, señor Presidente.

Lo mío es muy puntual. Hace relación primero que todo a una brevísima consideración, en materia de lo que significa este problema que estamos tratando de enfrentar. La pregunta es la siguiente: ¿Por qué razón prolifera de esta manera al infinito este volumen de iniciativas para crear estampillas por doquier? Y yo quiero llamar la atención de todos ustedes colegas, sobre lo siguiente; lo que hay detrás de todo ese alud de estampillas, es un problema estructural que hace relación a la incapacidad que hemos tenido nosotros para modernizar y actualizar el estatuto de las finanzas territoriales.

Esta ha sido una demanda largamente postergada en su tratamiento, por parte de nosotros, en el

Congreso de la República. Lo que tenemos hoy en materia de estatuto tributario territorial, son una serie de disposiciones anárquicas que no le están asegurando a los entes territoriales el flujo de recursos de manera estructural suficientes, para atender los innumerables reclamos y demandas de las comunidades. Así que hemos acudido al expediente fácil de inventarnos cada vez más estampillas, por eso deseo llamar la atención, señor Presidente y de todos ustedes colegas, para que una vez por todas de la mano con la Federación de Departamentos y de la mano con la Federación de Municipios, empecemos a trabajar un gran proyecto de reforma y actualización del estatuto de las finanzas territoriales; si no avanzamos en esta dirección, pues por supuesto, las presiones van a continuar siempre.

Pero la segunda consideración, es la siguiente: Nosotros los congresistas, si no somos conscientes de esta circunstancia, pues obviamente presionados por los problemas de nuestros territorios, pues vamos a empezar a inventarnos y a traerles siempre proyectos de ley aquí, para crear nuevas estampillas y se van a generar unas tensiones permanentes. Las tensiones entre las necesidades de los parlamentarios de agenciar salidas a problemas puntuales en sus comunidades, y las tensiones de la racionalidad en materia tributaria, que deben existir. Esa tensión es recurrente y es lo que le ha dado lugar finalmente a que nosotros aquí estemos hoy presentando a consideración de la Comisión Tercera, este proyecto de ley; ¡pero atención!, lo que quiero entonces, es decir, que nosotros como congresistas también tenemos una responsabilidad, que tenemos que hacer un esfuerzo enorme para ver cómo damos la vuelta de tuerca y cambiamos el horizonte de todo el drama que tienen las finanzas territoriales.

Con todo esto, lo que quiero decir finalmente, es que esta es una iniciativa correcta, a punta por lo menos a generar un marco que genere, digamos ciertas limitaciones a ese ejercicio desbocado en materia de este tipo de impuestos o tributaciones; pero también, pues por supuesto, además de llamar la atención de ustedes, para que por favor votemos, insisto tenemos que mirar más allá del tema de las estampillas.

Muchas gracias, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

A usted Representante. Representante Armando Zabaraín.

Intervención del honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias Presidente.

Los que me han antecedido, pues han sido muy claros en los puntos, por ejemplo, el doctor Berrío mencionaba el tema de que estamos entre el 25 y el 40% de incremento de cualquier tipo de proyecto entre hacerlo institucional del estado y hacerlo un

privado, también. Por eso hace muchos años hemos discutido en la Comisión Tercera, los temas que tienen que ver con lo que mencionó el doctor Óscar Darío, ¡Claro!, tenemos la subcomisión, trabajando con unos voluminosos expedientes que nos envían de las diferentes universidades y municipios; de tal manera que cuando uno evalúa esto, ve algunas inconsistencias, que son muchas, que no son algunas, son muchas, pero ahora hay una herramienta, hay una herramienta que quiero mencionar y es las nuevas herramientas que tiene la Contraloría General de la República.

Esta Contraloría hoy tiene mejores herramientas que nos van a ayudar de manera más efectiva y eficaz, en la evaluación de estas estampillas, tal como lo viene haciendo la Comisión y la subcomisión. Por esto, este proyecto que hoy se le presenta a la Comisión, es oportuno; pero muy oportuno, porque era la discusión que venimos trayendo desde hace muchos años, con respecto a la proliferación de estampillas y a la poca información eficaz que podamos tener desde la Comisión.

No me extendo, solamente pedirles a los colegas, que nos acompañen votando positivamente este proyecto y seguir adelante con ello, que sabemos que vamos a tener muy buenos resultados en el futuro.

Gracias, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

A usted Representante. El Representante John Jairo Roldán, tiene problemas de conexión. El Representante Edwin Alberto Valdés.

Seguidamente interviene el honorable Representante Edwin Alberto Valdés Rodríguez:

Presidente, ¡no!, qué pena, era para registrar asistencia, tenía unos inconvenientes, pero ya estoy presente. Y tengo una proposición, acabo de radicar una proposición, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Carlos Alberto Carreño. También para dejar constancia que tiene problemas de conexión, el Representante Carlos Alberto Carreño. Bueno, muy bien. Bueno, Secretaria...

Interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidente, me regala un minuto.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Con gusto, Representante Óscar Darío.

Interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

No, es que, yo se lo digo en mi condición de coordinador de la subcomisión de la que le había hablado ahora, claro que pues yo soy coordinador

por una subcomisión que se montó en el año 2014, creo; no recuerdo cuándo; o sea, que eso debe ser revaluado a la luz de su Presidencia y de las circunstancias actuales.

Pero me quedó sonando lo que dijo el doctor Armando Zabaraín, que nosotros estamos haciendo como un control al revés; es decir, entonces nosotros estamos haciendo, primero la subcomisión recibe esos voluminosos informes, como lo dice el doctor Zabaraín, que eso parece un juzgado, esos son enormes cartapacios, pues de documentos. Y nosotros empezamos a revisar eso, pero ya después de que vemos y encontramos algunas anomalías o lo consideramos correcto, entonces actuamos. Con estas nuevas funciones que le dimos la Contraloría, es una pregunta que quiero hacer, si de pronto colectivamente le ponemos un artículo nuevo a este proyecto, con las nuevas funciones que le dimos a la Contraloría, funciones de control de advertencia en tiempo real, ¡pregunto!, si no deberíamos invertir el control ¿Cómo es invertirlo?, que se la Contraloría, la que cada seis (6) meses nos entregue un informe de la utilización de las estampillas vigentes en Colombia, y que la subcomisión sea la que estudie ese informe.

Pero nosotros lo estamos haciendo al revés, la subcomisión hace el estudio y las anomalías que encuentre las transmite a la Contraloría, yo no sé si debemos redactar un artículo nuevo que diga: Que, dada las nuevas funciones que le dimos a la Contraloría, en el tema de control de advertencia, control en tiempo real, control simultáneo, como lo quieran llamar, que sea la Contraloría la que dentro de esas funciones busque el mecanismo para controlar la ejecución de todas las estampillas, ¡todas!, no es una sola, ¡todas! y que cada seis (6) meses esta subcomisión de la Comisión Tercera, le envíe un informe.

Me parecería, pero no sé, se me acaba de ocurrir con la intervención del doctor Zabaraín.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Óscar Darío, me parece pertinente; lo primero en cuanto a la recomposición de la comisión accidental para el estudio de las estampillas, será tarea para hacer por parte de esta Mesa Directiva.

Pero lo que sí sería importante, por favor colabórenos Representante Óscar Darío, en redactar el artículo, mientras vamos sometiendo en consideración la proposición con que termina la ponencia, pienso que es una redacción sencilla o la misma doctora Nubia que nos ayude y con eso aprovechamos para poderlo hacer, ¿le parece Representante?

Interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Me parece perfecto, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Armando Zabaraín.

Interviene con el uso de la palabra el honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Sí, es simplemente para anotar algo, con respecto a lo que acaba de mencionar el doctor Óscar Darío.

Recordemos que las contralorías municipales y las contralorías departamentales, son las que inicialmente realizan esa evaluación. No sé cómo sería la mecánica, para que pueda la Contraloría General de la República, la que concentrara la información y nos la enviara; estoy y tratando de concadenar, a ver si se redacta ese artículo, Óscar Darío, que sea muy pertinente y no se vayan a invadir, de pronto, funciones de unas con las otras, que quede muy claro al respecto.

Gracias.

Interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Por el control preferente...

Seguidamente interviene el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán. Presidente, con todo respeto, moción de orden, moción de orden, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

No, hay desorden. Representante, les pido un favor, si vamos a solicitar la palabra, como las mociones, con todo gusto lo hacemos por el chat. Representante John Jairo.

Toma la palabra el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Gracias, disculpe señor Presidente.

No, es para rogarle a todos los colegas que nos concentremos en la discusión del articulado. Este es un tema, este tema de la comisión accidental lo podemos revisar; pero ahorita mismo, por favor estamos es en el punto de discusión y aprobación del proyecto de ley, marco de estampillas.

Muchas gracias, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Precisamente ya lo habíamos dicho y por eso es que le dije que no hay desorden, estamos es armando un artículo nuevo y vamos a entrar en consideración de la proposición con que termina la ponencia.

Secretaria, en consideración la proposición con que termina la ponencia. Ya ha sido leída, anuncio que está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra ¿Aprueban la proposición? Secretaria, llamemos a lista.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Por el **SÍ**, **aprobando** la proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 016 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se establecen mecanismos para la vigilancia, seguimiento y evaluación económica de los recursos recaudados por concepto del impuesto territorial de estampilla y se dictan otras disposiciones.

Votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel

Arana Padauí Yamil Hernando

Arroyave Rivas Fabio Fernando

Berrío López Jhon Jairo

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto

Bonilla Soto Carlos Julio

Cabrales Baquero Enrique

Cárdenas Morán John Jairo

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro

Celis Vergel Juan Pablo

Farelo Daza Carlos Mario

Garcés Aljure Cristian Munir

González Duarte Kelyn Johana

López Morales Nubia

Manzur Imbett Wadith Alberto

Moreno Villamizar Christian José

Ortiz Joya Víctor Manuel

Osorio Salgado Nidia Marcela

Pérez Pineda Óscar Darío

Piedrahíta Lyons Sara Elena

Racero Mayorca David Ricardo

Rico Rico Néstor Leonardo

Valdés Rodríguez Edwin Alberto

Villamil Quessep Salím

Zabaraín D'arce Armando Antonio. En total votaron veinticinco (25) honorables Representantes.

Se deja constancia que el doctor Carlos Alberto Carreño, tiene problemas de conectividad.

Rico Rico Néstor Leonardo, vota **SÍ**, desde el Recinto de la Comisión.

El doctor John Jairo Roldán, sigue con problemas de conectividad.

Señor Presidente, por el **SÍ**: Veinticinco (25), por el **NO**: Cero (0); ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia.

NOTA SECRETARIAL

La Secretaría de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, deja constancia que los honorables Representantes Carreño Marín Carlos Alberto, Roldán Avendaño John Jairo, han presentado fallas de conectividad en la Sesión formal virtual del día de hoy.

En el mismo sentido, el honorable Representante Valdés Rodríguez Edwin Alberto, manifestó presentar problemas de conectividad.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

¿Cuántos artículos tiene el proyecto de ley?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, el proyecto de ley consta de ocho (8) artículos y en la Secretaría de la Comisión han sido radicadas dos (2) proposiciones.

La que nos anunció el doctor Valdés, ¿creo que fue?, aquí no ha llegado nada.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Bueno, él ya debe estar... Representante Valdés nos debe estar escuchando; entonces si va hacer alguna proposición al articulado, para que por favor, sus asesores para que la vayan haciendo llegar a la Comisión. ¿Qué proposiciones tenemos?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo Presidente. Por su orden le doy lectura.

Proposición

Modifíquese el artículo 4° del **Proyecto de ley número 016 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se regula la evaluación y control de la destinación de los recursos recaudados por concepto de estampillas y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 4°. Administración del tributo. Las administraciones departamental, distrital o municipal aplicarán las normas del Estatuto Tributario Nacional para la administración, determinación, liquidación, recaudo, discusión, devolución y cobro de estampillas.

Parágrafo. La emisión de estampillas como mecanismo de financiación es excepcional; por lo tanto su adopción estará sujeta a claras justificaciones, derivadas de necesidades extraordinarias relativas a la financiación para ampliación de cobertura y mejoramiento de calidad, en la prestación de los servicios de salud, educación, atención al adulto mayor, cultura, recreación y deporte; en lo concerniente a turismo desarrollo y vías terciarias podrá hacerse en función de obtener impactos relevantes y específicos en materia de desarrollo económico.

Firman los Representantes: *John Jairo Cárdenas Morán, Nubia López Morales.*

Esta es la primera proposición, Presidente, modificando el artículo 4°. Y la segunda dice aquí.

Proposición

Modifíquese el artículo 4°, el cual quedará así:

Artículo 4°. Administración del tributo. Las administraciones departamental, distrital o municipal aplicarán las normas de Estatuto Tributario Nacional para la administración, determinación, liquidación, recaudo, discusión, devolución y cobro del tributo territorial de estampillas.

Estas dos (2) proposiciones, señor Presidente, son al mismo artículo 4° y en el primer inciso, la una sustituye a la otra. Quiero preguntarle señor Subsecretario ¿cuál de estas dos (2) proposiciones llegó primero?, porque la otra sería sustitutiva.

Bueno, señor Presidente llegó primero la del doctor John Jairo, la del doctor Christian José Moreno sería la sustitutiva, por lo menos en lo concierne al primer párrafo del artículo; entonces sería sustitutiva, que tendría que tomarse primero para discutirla y aprobarla.

La firma el doctor *Christian José Moreno Villamizar.*

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Christian José Moreno.

Intervención del honorable Representante Christian José Moreno Villamizar:

Presidente, muchas gracias.

Yo en concreto, pues la proposición va encaminada a utilizar una palabra más técnica para lo que es una tasa o una contribución, como es lo que corresponde a las estampillas; en vez de la palabra impuesto, utilicemos la palabra tributo, que es la que incluso la Corte en múltiples pronunciamientos ha establecido y que se utiliza además en el artículo 3° y en otros artículos, que me parece, insisto, más técnica y la sugiero por eso presento la proposición.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Gracias. Representante Nubia.

Seguidamente hace su intervención la honorable Representante Nubia López Morales:

Presidente, considero que la proposición del Representante Moreno, pues pienso que con la que yo presenté es suficiente y le pediría al Representante que la retirara y dejáramos la que yo presenté, que va más completa. Considero que con eso tenemos cubierto ya lo que se propone y lo que se quiere.

Interviene el honorable Representante Christian José Moreno Villamizar:

Presidente, concédanme un momentico la palabra.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Christian.

Hace su intervención el honorable Representante Christian José Moreno Villamizar:

No, doctora Nubia, mi proposición va encaminada es a incluir a modificar esa palabra, si de pronto en concreto, ya su proposición contiene esa modificación, no hay ningún inconveniente en ese sentido. Lo mío es más un tema técnico de la palabra que me parece más adecuada, que además la palabra tributo la utilizan en los otros artículos, no es un elemento de fondo o que tenga digamos una discusión de fondo al respecto.

Entonces, si ya lo suyo lo incluye o puede ser incluido, incluso en el ejercicio de ustedes como ponentes, y usted como autora, pues yo creo quedo satisfecho con el ejercicio correspondiente y dejaría mí proposición como constancia y que se avance con su proposición siendo más completa. Es únicamente esa duda.

Gracias Presidente.

Interviene la honorable Representante Nubia López Morales:

Sí Representante, en la proposición mía ahí se corrige esa palabra, entonces ahí ya está incluida.

Hace su intervención el honorable Representante Christian José Moreno Villamizar:

Perfecto, la dejo como constancia, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Doctora Nubia, antes de hablar, que fuera una proposición aditiva, la palabra técnica del Representante Christian, Secretaria; impuesto por tributo, ¿está en la proposición de la doctora Nubia?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, Presidente.

Yo les quería hacer una sugerencia respetuosa. Ya mirando más en contexto la proposición, porque acabo de conocerlas, la proposición de la doctora Nubia y el doctor John Jairo elimina o tacha la expresión del impuesto territorial, que es lo que básicamente el doctor Christian José Moreno, también lo elimina y lo cambia por tributo. Yo les hago una sugerencia respetuosa, sencillamente adicionar la palabra tributo a la proposición de la doctora Nubia López y sencillamente quedarían unidas las dos (2) proposiciones y la una no se contradice con la otra, y quedaría la palabra técnica tal como lo dice el Representante Christian José Moreno.

Hace su intervención el honorable Representante Christian José Moreno Villamizar:

Presidente, discúlpeme, no tengo ningún inconveniente con lo que planea la Secretaria, Presidente.

Interviene la honorable Representante Nubia López Morales:

También estoy de acuerdo, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Nubia.

Interviene la honorable Representante Nubia López Morales:

Estoy de acuerdo Presidente, hagámoslo así.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Bien, bueno muy bien. Representante Óscar Darío, ¿tenemos ya alguna redacción?

Interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Sí señor, ya la tenemos, ya mi asistente la está enviando, para que ustedes la analicen y en la discusión que están si quieren cobijarlo todo, pueden decir además de tributo, pueden decir “Tributo o gravamen” y eso lo incluye todo.

Toma la palabra el honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D’Arce:

Presidente, si me permite para agregar algo.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Armando Zabaraín.

Hace su intervención el honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D’Arce:

Gracias Presidente.

Es que revisando el artículo 6°, en su párrafo 2°, resuelve la discusión que teníamos al respecto de lo que decía, ahí está; le ruego al doctor Óscar Darío, revise el artículo 6°, párrafo 2° y está el tema tal cual como lo estábamos proyectando que deberíamos tenerlo y nos economizaríamos el tema de la nueva proposición. Creo que allí queda claro, si lo puedo leer, dice en el artículo 6°, párrafo 2°: “Las contralorías departamentales, distritales y municipales también deberán enviar los informes correspondientes a la Contraloría General de la República, para que este órgano de control a su vez elabore el informe global del alcance nacional al... (no se entiende bien en el audio)... nacional del impacto social, ambiental y económico, generado por la inversión de los recursos de la estampilla.

Yo creo que allí resume lo que estábamos queriendo tener, y sería muy bueno si el doctor Óscar Darío revisa el párrafo 2° y nos ponemos de acuerdo en que está contenido en el articulado.

Gracias, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Óscar Darío, revisemos el párrafo 2°, yo también estoy de acuerdo con el Representante Armando Zabaraín.

Toma la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Está muy bien, el párrafo 2°, lo estoy mirando acá, lo que dice es: Que las contralorías territoriales elaborarán un informe y se lo enviarán a la Contraloría Nacional.

Yo lo precisaría un poco más, pues si ustedes quieren, en el sentido de que la Contraloría Nacional tiene el poder preferente en materia fiscal. Entonces pues la propuesta que les envié podrían, si ustedes quieren considerarla es, se los leo: “La Contraloría General de la República establecerá los mecanismos necesarios para hacer un seguimiento y control a los recursos recaudados por las diferentes entidades públicas, producto de las estampillas que existen a la fecha o en el futuro”.

Parágrafo. Cada seis (6) meses la Contraloría General de la República, enviará un informe resumen sobre el resultado de su gestión en esa materia a las Comisiones Terceras de Cámara y Senado.

¿Qué quiero decir con esto?, que los mecanismos necesarios serán los informes de las contralorías territoriales; pero no dejarle como la responsabilidad a las contralorías territoriales, porque ya sabemos que ellas tienen más debilidad institucional y menos fortaleza fiscalizadora que la misma Contraloría Nacional. Pero si ustedes consideran que como está en el artículo 6°, en el párrafo, es suficiente, yo no tengo ninguna oposición.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Óscar Darío, yo pienso que está totalmente claro el tema de los insumos, de las contralorías territoriales y donde el informe lo elabora por el control preferente la general. Lo único que si quiere agreguemos para darle celeridad a esto, es la temporalidad de los seis (6) meses, dentro del párrafo 2°, que ya existe del artículo 6° y queda perfectamente complementado con lo que estamos hablando, el doctor Armando Zabaraín y usted. Representante Óscar Darío.

A continuación, toma la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

No tengo ningún problema, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien, perfecto.

Seguidamente toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Presidente, voy a darle lectura como queda el artículo 4°, para dar claridad y que quede en el Acta con la modificación que se le hace por el doctor

Christian José Moreno, para cómo integrar las dos (2) proposiciones.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Proceda a dar lectura al artículo 4° y de una vez para que aprovechemos. El artículo 6° en el párrafo 2°, agregándole la temporalidad de los seis (6) meses.

Interviene con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo Presidente.

Artículo 4°. Administración del tributo. Las administraciones departamental, distrital o municipal aplicarán las normas del Estatuto Tributario Nacional, para la administración, determinación, liquidación, recaudo, discusión, devolución y cobro del tributo o gravamen de estampillas.

El resto del artículo, como lo propuso la doctora Nubia López, quedaría igual como ella lo propuso. Este es el artículo 4° ya integrado, Presidente.

Y el artículo 6° como está en la ponencia adicionando las modificaciones que propone el doctor Óscar Darío Pérez y el señor Presidente.

Esas serían las modificaciones al articulado, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien Secretaria. En consideración el articulado como viene en la ponencia, con las modificaciones del artículo 4° y el párrafo 2° del artículo 6°. Está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿La aprueban, Secretaria? Llamemos a lista.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

En discusión el articulado del proyecto de ley tal como lo manifestó el Presidente, con las modificaciones a los artículos 4° y 6°.

Por el **SÍ, aprobando** el articulado tal como viene en la ponencia con las modificaciones del artículo 4° y el párrafo 2° del artículo 6° del **Proyecto de ley número 016 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen mecanismos para la vigilancia, seguimiento y evaluación económica de los recursos recaudados por concepto del impuesto territorial de estampilla y se dictan otras disposiciones.**

Votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel

Arana Padauí Yamil Hernando

Arroyave Rivas Fabio Fernando

Berrío López Jhon Jairo

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Cárdenas Morán John Jairo
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Moreno Villamizar Christian José
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Piedrahíta Lyons Sara Elena
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto
 Villamil Quessep Salím
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio
 Zuleta Bechara Erasmo Elías. En total votaron veintiocho (28) honorables Representantes.

Rico Rico Néstor Leonardo, vota SÍ, desde el Recinto.

Interviene el honorable Representante Enrique Cabrales Baquero:

Señora Secretaria, qué pena, el doctor Juan Pablo Celis tiene problema de conexión, me está escribiendo. Habla Enrique Cabrales.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante, tranquilo, se deja constancia.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Dejamos la constancia aquí, doctor Cabrales.

NOTA SECRETARIAL

La Secretaría de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, deja constancia que el honorable Representante Celis Vergel Juan Pablo, ha presentado fallas en la conexión de la Sesión formal virtual del día de hoy.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Y aparte de dejar la constancia, lo pueden escribir por el chat. Gracias.

A continuación, interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente

Por el SÍ: Veintiocho (28), por el NO: Cero (0); ha sido **aprobado** el articulado como viene en la ponencia, y las modificaciones al artículo 4° y al artículo 6°, hecho por los Representantes Nubia López y el doctor John Jairo Cárdenas y el doctor Óscar Darío Pérez y nuestro Presidente, Leonardo Rico.

Doctor Óscar Darío, perdón Presidente le pido el favor que esa modificación que usted nos leyó nos la haga llegar por escrito, para que quede constancia en el expediente.

Interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

¿Presidente, me da la palabra para eso?

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Óscar Darío.

Toma la palabra para intervenir el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Yo ya hice llegar, ya llegó allá, porque ya la envié y lo mío era un artículo nuevo; pero que no se va a necesitar, es más leyendo bien el artículo 6°, señor Presidente, yo creería que lo debemos dejar como está en la ponencia, porque está bastante bien logrado. Cubre el informe de las contralorías territoriales, y el informe global de la nacional; o sea la Contraloría Nacional.

Cubre, que se debe hacer una información a las Comisiones Económicas Terceras, o las Comisiones Terceras por parte de la Contraloría General de la Nación, cada vigencia. A mí me parece que está muy bien, le recomiendo que no lo toquemos, ni con lo que propusimos al principio, yo estaba equivocado, lo voy a reconocer así; estaba equivocado, estaba entendiendo que eran las territoriales y no la nacional y ahí está la nacional, o sea yo no lo tocaría. Lo único que sí haría es que ese informe de alguna manera va a afectar lo que viene siendo la subcomisión, que eso ya es una cosa de tipo administrativo, que su señoría definirá.

Le dejo esa constancia, Presidente, yo ya la envié, pero lo que yo ya envié, doctora Elizabeth, lo dejo como constancia, no afectaría como está redactado el artículo 6° que está muy bien logrado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Mire Representante Óscar Darío, el artículo en su redacción no ha sido modificado para nada, para que quede en la constancia, lo único que hablamos del parágrafo del artículo 6°, en cuanto a la Contraloría General, fue la temporalidad, para llegar al informe de los seis (6) meses, no más, de resto está perfecto para no ponernos hacer reapertura de votación ni nada, ya quedó aprobado.

Interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

No de acuerdo Presidente, la diferencia está en que en el artículo 6° está cada vigencia y entonces lo agregamos cada seis (6) meses. Tampoco pasa nada pues.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Sí correcto, estamos bien.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Presidente, acaba de llegar, ya después de aprobado el articulado, la proposición del doctor Edwin Valdés.

Es al artículo 3°, entonces no sé Presidente, para dejarlo como constancia, la leo y la dejamos como constancia para la ponencia para segundo debate, porque el articulado ya se aprobó.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Sí Representante Edwin, vamos a leerla, para que quede como constancia como ya se surtió el debate de la votación del articulado; entonces hagámosle lectura, Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Bueno Presidente.

Proposición

Adiciónese un literal al artículo 3°. Principios del Proyecto de ley número 016 del 2020 Cámara, y se le adiciona un literal dice:

- e) **Inversión.** Los recursos recaudados del impuesto territorial de estampilla, se podrán destinar exclusivamente para gastos por conceptos de inversión, los cuales no podrán generar hueco fiscal una vez terminada su ejecución, por ningún motivo serán destinados para gastos de funcionamiento, temporales ni permanentes.

Firma el Representante *Edwin Alberto Valdés Rodríguez*.

Leída la proposición, señor Presidente, que quedaría como constancia para enviársela a los ponentes para segundo debate.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien, Secretaria. Por favor sírvase a dar lectura a título y pregunta.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí Presidente.

TÍTULO

Proyecto de ley número 016 de 2020 Cámara, por medio de la cual se regula la evaluación y control de la destinación de los recursos recaudados por concepto de estampillas y se dictan otras disposiciones.

En el título, como lo anunciaron los ponentes en la proposición con que termina el informe de ponencia Presidente, tiene una modificación.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración...

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, está leído el título del proyecto de ley, modificado por los ponentes y por favor, señor Presidente con una consideración el título del proyecto de ley y el querer de la Comisión Tercera que este proyecto surta su segundo debate.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración el título leído por Secretaría y la pregunta. Anuncio que está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra ¿Lo aprueban? Secretaria, llamemos a lista.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Por el **SÍ, aprobando** el Título y la pregunta del **Proyecto de ley número 016 de 2020 Cámara, por medio de la cual se regula la evaluación y control de la destinación de los recursos recaudados por concepto de estampillas y se dictan otras disposiciones.**

Votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Arana Padauí Yamil Hernando
 Arroyave Rivas Fabio Fernando
 Berrío López Jhon Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Cárdenas Morán John Jairo
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana

López Morales Nubia
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Moreno Villamizar Christian José
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Piedrahíta Lyons Sara Elena
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto
 Villamil Quessep Salím
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio

Zuleta Bechara Erasmo Elías. En total votaron veintiocho (28) honorables Representantes.

Celis Vergel Juan Pablo, constancia de problemas de conectividad.

Rico Rico Néstor Leonardo, vota SÍ, desde el Recinto.

Señor Presidente, por el SÍ: Veintiocho (28), por el NO: Cero (0); ha sido **aprobado** el título propuesto por los señores ponentes, modificado y el querer de la Comisión Tercera que este proyecto surta su segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Gracias Secretaria. Representante Nubia López, hasta por dos (2) minutos.

A continuación, interviene la honorable Representante Nubia López Morales:

Gracias Presidente.

Agradecerle profundamente a la Comisión por su apoyo, y por el voto a esta iniciativa y como ya lo recordaron mis compañeros, es un proyecto necesario, útil y pertinente. Quiero agradecerles a todos sus aportes y los invito a que sigamos apoyando este proyecto en la Plenaria.

Muchas gracias, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

A usted. Secretaria, siguiente proyecto.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, conforme al Orden del Día, el siguiente proyecto es el siguiente:

Proyecto de ley número 325 del 2020 Cámara, por la cual se modifica y se le da carácter de legislación permanente al artículo 2° del Decreto Legislativo número 540 de 2020 del Presidente de la República, expedido en el marco del estado

de excepción de emergencia económica, social y ecológica.

El proyecto de ley fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 819 del 2020, la cual fue de conocimiento de cada uno de ustedes, honorables Representantes.

El anuncio del proyecto de ley se hizo conforme a la ley, el 29 de septiembre y el 30 de septiembre del 2020, Presidente.

Este es el proyecto de ley a consideración de la Comisión.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Secretaria, proposición con que termina la ponencia.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Proposición

Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentamos "**Ponencia favorable**" y, en consecuencia, solicitamos a los Miembros de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de ley número 325 de 2020 Cámara, por la cual se modifica y se le da carácter de legislación permanente al artículo 2° del Decreto Legislativo número 540 de 2020 del Presidente de la República, expedido en el marco del estado de excepción de emergencia económica, social y ecológica.**

Firman los Representantes ponentes: *John Jairo Roldán Avendaño, Néstor Leonardo Rico Rico* como ponentes coordinadores y *Óscar Darío Pérez* también como ponente coordinador.

Señor Presidente, leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante John Jairo Roldán. El Representante John Jairo Roldán, ha tenido problemas de conexión.

Toma el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidente, yo tengo una presentación del proyecto, si usted lo quiere.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Óscar Darío.

Interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Yo había enviado una presentación a la Secretaría, si me la pueden pasar, por favor.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí doctor Óscar Darío, ya la van a colocar.

A continuación, toma la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

¿Voy comenzando o la van a pasar ya?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí doctor, vaya comenzando.

Toma la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Muy bien. Este es un proyecto que vuelve permanente una legislación que se expidió en tiempos de la emergencia económica.

¿Y en qué consiste?, este proyecto es liderado por el Representante José Daniel López, y tiene además cuarenta y un (41) firmas de congresistas de diferentes partidos. ¿Y qué es lo que busca este proyecto? Básicamente es disminuir los costos, pues para los planes, tanto de voz, como de datos; y así garantizar un acceso mucho más universal a la tecnología, a la comunicación; tanto de datos como de voz en el territorio nacional.

Como lo dije, el proyecto busca eliminar el IVA, el impuesto a las ventas; tanto para voz, como para datos, hasta un monto de planes de setenta y un mil doscientos catorce pesos (\$71.214), que es el equivalente a dos (2) UVT. Eso estaba establecido en el Decreto 540 de 2020. Esa exención es obligatorio, imperativo, que se tiene que reflejar en la factura del usuario, no estamos aquí pues eximiendo de impuesto a las ventas, para que las empresas prestadoras de los servicios aumenten sus márgenes de utilidad. ¿Y cómo corroboramos esto?, pues lo tenemos preciso ya, ya tenemos la información de los últimos tres (3) meses, donde el menor valor del impuesto se reflejó directamente en la factura.

Esto es muy importante, unos datos de apoyo. ¿Qué nos quiere decir esto? Que el derecho de la información es y al derecho al trabajo y a la educación, se consolidan aquí, se consolidan en este proyecto. El 61% de los trámites con el estado, hoy se hacen en línea, según el Ministerio de las Telecomunicaciones el número de accesos en el año 2019 era del 6.96 millones. En el 2020, 30.9 millones de... yo creo que ahí hay un error, es el 2020 y la OCDE advierte que los precios del internet en Colombia están superiores 2.5 veces, en relación al promedio de los países miembros de la OCDE. O sea, que es muy importante, pues aquí mirar que todavía nuestros planes de datos, nuestros planes de voz, son más altos que el promedio de la región o del promedio de los países que están en la OCDE.

Durante los seis (6) meses de confinamiento, pues ha aumentado voluminosamente el uso del internet; eso es obvio, eso es una consecuencia absolutamente lógica. Un aumento que se está cerca del 40% y yo creo que todavía estamos cortos, el

aumento debe ser muchísimo mayor. El 72% de las personas en Colombia poseen un teléfono celular, y pues el 72 y de ese 72, el 78 tienen un teléfono, digamos de más gama, de más tecnología y el resto, o sea, el 22% tiene un teléfono convencional; es decir, nuestra población tiene teléfonos que admiten voz y datos, para decirlo de otra manera, son casi que unos computadores ambulantes. Y Colombia ocupa el último puesto en el precio de los planes con respecto al salario. Entonces, si miramos todos los treinta y siete (37) países de la OCDE, donde es más caro el precio es en Colombia, con relación a su salario.

La importancia de la inclusión digital, pues eso yo creo que es casi que innecesario explicar, todo el mundo sabe por qué es importante la inclusión digital. Y aquí tenemos unas estadísticas del número de accesos fijos a internet, dedicado y ahí aparece pues en un crecimiento apreciable, lo mismo los abonados en telefonía móvil, que aumentan cada día, para bien de nosotros, para bien de la tecnología, para bien de las comunicaciones, para bien de las relaciones con el Estado, para bien de la sociedad. Esto es un prelude, sin lugar a dudas de la cuarta generación, la cuarta generación que no vendrá, que ya está, es sin lugar a dudas, un mecanismo en el que va a ver una complementación de tecnologías, de digitalización, un complemento de internet de las cosas, como el internet se va a comunicar máquina a máquina, luego máquina a máquina, ser humano y cómo realmente es el futuro; pero el futuro en el presente y por lo tanto, este tipo de proyectos, van a desarrollar en la comunidad, unas potencialidades que les van a impedir; primero, porque esto es muy elástico al precio sin lugar a dudas, una persona si no tiene con qué comprar, porque es que cuando estamos hablando de impuesto a las ventas, estamos hablando de un 20%.

Entonces si una persona no tiene con qué comprar un plan, pues prefiere el de voz, el de datos lo va a como relegando, porque a veces lo consideran como algo suntuario, algo lejano; cuando nosotros le bajamos el 20% hasta planes de setenta y un mil pesos (\$71.000), esas personas van a tener esa tendencia a involucrarse realmente en esta verdadera cuarta revolución industrial, que comienza por el internet, que comienza por los datos. Así que es fundamental, es muy importante.

Aquí nos muestra, cómo Colombia tiene una baja pre penetración, en la banda ancha, comparado con los países de la OCDE, nosotros estamos muy atrás, comparado con esos países en acceso a la banda ancha.

Y aquí tenemos la misma gráfica, pero ya medido, digámoslo como en datos por cada cien (100) habitantes. Y la última gráfica, porque veo que nos quedamos anclados en la anterior, habla del costo del internet en dólares, ...65 España 62, Estados Unidos 60, México 51; o sea, que estamos alejados de indicadores. Este es un proyecto pues muy importante, fundamental para acceder a ese servicio público esencial, lo acabamos de decir en una

votación, que el tema de las telecomunicaciones, que el tema del internet era un servicio público esencial, porque esencial es, es tan esencial ya, qué pena la comparación, como el agua, como la electricidad o como el teléfono fijo, es tan esencial como eso, porque quien no esté en esta ola de la necesidad del mundo de la tecnología definitivamente hace parte de una parte de la población que definitivamente no puede competir, no puede casi que vivir. Así que este es un proyecto pues fundamental.

En este proyecto, sin lugar a duda, porque tiene costo fiscal para que no vamos a decirnos aquí a engaños, porque yo soy de los que primero, cuando hay este tipo de proyectos, pregunto que si tiene los avales del Ministerio de Hacienda; debo decirles que se han solicitado para que el Ministerio de Hacienda le dé el aval en cualquier momento, bien sea antes del primer debate, o de aquí a que surta el último debate en la ley. Lo que sí es que ya hay una voluntad del Gobierno, porque a través del decreto que estamos prorrogando acá, entonces sí estamos diciendo de que este proyecto tuvo voluntad política por parte del Gobierno y no entenderíamos que ahora no la tuviese, aun superando la pandemia con mayor razón superando la pandemia, necesitamos hacer realidad esto de que es un verdadero servicio público esencial.

Y también en este proyecto, nosotros hemos hecho alguna actualización en la ponencia, que yo veo al doctor José Daniel López, que seguramente va a intervenir, en el sentido de que estamos levantando un viejo impuesto local que existió en el año de 1913, que se llamó el impuesto al telégrafo y que todavía está vigente en la legislación colombiana. Y eso se ha prestado para que algunos municipios de alguna forma un poco creativa hayan trasladado el impuesto al telégrafo, al impuesto al teléfono y ya no faltarán los creativos municipales que lo trasladen, del impuesto al telégrafo al impuesto a la internet. Y esos son impuestos locales que tienen un enorme peso, peso en las tarifas, disímil, asimétrico, porque hay municipios donde existe y municipios donde no existe; pero la verdad es que el impuesto originario, el impuesto inicial, era un impuesto al telégrafo y yo creo que ya no existe, ¡creo yo! Puede que de pronto me equivoque donde puede existir en alguna parte, pues en un museo, pero ya esa es una tecnología que totalmente superada está.

Así que ese el proyecto es un proyecto muy importante, es un proyecto conveniente, es un proyecto necesario y que va en la misma línea de lo decidido por el mismo Congreso de la República, al determinar que el tema de internet, el tema de los datos, el tema de la voz, se convierten en un servicio público esencial.

Entonces, en ese orden de ideas, señor Presidente, quería dejar allí para que intervengan los otros ponentes y el autor. Pero nuestra recomendación es de que es un proyecto de mucha importancia social y económica, porque aquí por el contrario, no es que se deje de recaudar; aquí por el contrario es que a cambio de un menor valor del impuesto,

que no afectará para que no vayan algunos a decir: Es que se va a afectar los recursos del deporte y de la cultura ¡No!, porque el tema del impuesto al consumo, el hipoconsumo, destinado al deporte y a la cultura no se toca, se mantiene como está hoy de estos productos, se le cobra un impuesto al consumo que va directamente a esos sectores que no los desfinanciará en ningún momento. Pero yo estoy seguro de que el resultado económico para el país de este tipo de proyectos es muy, pero muy, superlativamente superior a los posibles menores valores del recaudo que se podrían dar. Que yo creo que no se dan, porque al masificar más, es que un 20% no es cualquier tipo de rebaja, yo creo que eso lo que trae es un dinamismo económico que aumenta los recaudos nacionales de la misma manera.

Era eso señor Presidente, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

A usted, gracias. El Representante John Jairo Roldán quien es coordinador ponente conmigo, está también ya conectado, Representante John Jairo.

Toma la palabra el honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño:

Presidente, muy buenos días para usted, para los compañeros de la Comisión, discúlpenme que he tenido algunos problemas de conexión. Saludar muy especialmente al autor ponente, al autor de este importante proyecto, nuestro compañero José Daniel López.

Presidente, la exposición de nuestro colega y también coordinador ponente de este proyecto, el Representante Óscar Darío Pérez Pineda, fue muy clara; aquí yo solo adicionaré en esta exposición, Presidente, como lo hemos hablado usted, el doctor Óscar Darío y quien les habla, como coordinadores de tan importante iniciativa.

Lo primero es, Presidente, felicitar a José Daniel, yo creo que José Daniel adicional a una finalidad tan importante de este proyecto. Estamos haciendo lo que hay que hacer con los decretos ley que sacó el señor Presidente, en el marco de la emergencia, los decretos ley, el Congreso de la República los tiene que mirar, los tiene que analizar y en su defecto decretos tan importantes, como este Decreto en su momento, que sean ya una norma, para que sea de cumplimiento en todos los rincones del país, que pase a ser decreto, de decreto a ley; y ese es la valía y la importancia que tiene la iniciativa de nuestro compañero José Daniel.

Segundo: Presidente, hemos conversado y, usted lo sabe; es una importante información, para la Comisión y también para José Daniel, que el Ministerio de Hacienda está en muy buena tónica, por decirlo de alguna manera con el aval. Y yo les solicitaría a los compañeros que no tengan, como digamos una razón para no apoyar este proyecto en este primer debate, el aval del Ministerio de Hacienda y usted bien lo sabe, Presidente, con la reunión que tuvimos los tres (3) coordinadores con

el Ministerio de Hacienda, nos informaron que ya la próxima semana nos van a dar una noticia en este sentido. Entonces yo como coordinador ponente, Presidente, ante la exposición tan completa que hace el coordinador ponente, Óscar Darío Pérez, solo tengo este ánimo de decirle a la Comisión que apoyemos este importante proyecto, reiterarle la felicitación a José Daniel y que sea José Daniel coadyuvando la exposición del doctor Óscar Darío Pérez, quien acabe de darle los elementos suficientes a la Comisión, para votar positivo este informe de ponencia y en su defecto, sacar adelante este proyecto en este primer *round* en la Comisión Tercera Constitucional.

A usted, agradecerle Presidente, haberme dado la confianza a su lado y al lado del doctor Óscar Darío, para ser coordinador de tan importante proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

A usted, compañero. Solamente quiero complementar con la concertación que tuvimos con usted y con el doctor Óscar Darío.

Felicitar a mi compañero José Daniel y complementar en el siguiente aspecto, no hay ningún inconveniente por tema del Gobierno, pienso yo; al igual ellos tienen que manifestarse la siguiente semana con el tema del costo fiscal del proyecto. Pero pienso yo positivo en aras ¿A qué? En aras a esto indudablemente se genera por el Decreto 555 del 2020, donde el Presidente de la República lo coloca como un servicio esencial. Y también, aclarar que la Sala Plena de la Corte Constitucional lo ratifica, definiendo el beneficio que se le permite afirmar a este contenido del artículo 2° del artículo que se hace dentro de la declaratoria de la emergencia. Luego también solicito la solidaridad para poderlo votar positivo, las personas en su gran porcentaje de estratos bajos y gran porcentaje de comunidad, que no superen sus planes de voz y de datos, en setenta y un mil doscientos catorce (\$71.214) aproximadamente, pues se van a ver beneficiados y en este momento va a ser un alivio bien importante.

Antes de darle el uso de la palabra a José Daniel, está inscrito el Representante David Racero.

Seguidamente interviene el honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

Presidente, muchas gracias por darme la palabra, pero de pronto, como él es el autor, tal vez quiera complementar algo y yo creo que podría ser pertinente primero escuchar al autor del proyecto. Simplemente como usted lo considere, no hay problema para mí.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Bueno, quería darle prioridad, Representante. Representante José Daniel López, tiene el uso de la palabra, compañero y gran amigo.

Intervención del honorable Representante José Daniel López Jiménez, autor del proyecto de ley en discusión:

Bueno, muy buenos días un saludo en primer lugar a mi buen amigo, el Presidente de esta Comisión, Leonardo Rico, a la Vicepresidente, a la señora Secretaria, al equipo de la Comisión y a todos mis colegas, buenos amigos de la Comisión Tercera, es la primera vez que tengo la oportunidad de participar en un debate en esta Comisión y agradezco la amabilidad con la cual me han permitido participar.

Quisiera empezar señalando el carácter multipartidista de este proyecto de ley. Varios de ustedes son autores de este proyecto de ley; acá han suscrito esto, sin distinguir alguno, Representantes y Senadores de la coalición de Gobierno, de los partidos independientes, de la oposición y he tenido la suerte de que, para este proyecto, nos han designado tres (3) ponentes de lujo, a quienes he visto sacar adelante proyectos muchísimo más complejos en la Plenaria de la Cámara, como es el caso del Presidente Leonardo Rico, del doctor Óscar Darío Pérez, que acaba de hacer una presentación impecable y que me deja en realidad con poco por decir, y de mi buen amigo el doctor John Jairo Roldán; así que creo que el trámite hasta ahora por esta Comisión no ha podido ser más afortunado y caer en mejores interlocutores.

También reseñar y quiero reforzar algo pensando en la Bancada Liberal y es el carácter complementario que este proyecto de ley tiene con otro impulsado por el doctor Rodrigo Rojas y que recientemente apoyamos en Plenaria. Ese proyecto de ley declara el internet como un servicio esencial, y esto lo que termina siendo es materializar justamente esa declaratoria que hace el proyecto de ley del Partido Liberal, y que apoyamos creo que todos unánimemente y es decir si esto es un servicio esencial. Hagamos más fácil en términos de tarifas que más familias y más colombianos puedan acceder a los servicios de telefonía móvil e internet móvil, y eso pues es de la mayor importancia. Y creo que por eso el Gobierno nacional sacó un decreto legislativo muy acertado; pero que solamente tiene digamos como algo que queremos corregir o mejorar y es justamente, que hay un decreto legislativo del Presidente que estableció durante cuatro (4) meses, la exención de IVA para planes de telefonía celular y de datos móviles, cuando el valor mensual de la factura, fuera igual o menor a dos (2) unidades... gran acierto en medio de la pandemia un gran acierto en medio de la pandemia, no solamente por la contracción de la capacidad adquisitiva de los hogares colombianos, sino también porque si en un momento entendimos justamente que el internet es un servicio esencial y no un lujo o un servicio suntuario, fue en medio de la pandemia cuando todos debimos digamos trabajar, aprender, socializar única y exclusivamente durante un buen tiempo y todavía en gran medida por medio justamente del internet.

Pero lo que podemos mejorar de ese decreto legislativo, que reitero fue una gran idea, es su

duración. El decreto legislativo contemplaba cuatro (4) meses de vigencia, vigencia que ya expiró, y lo que acá estamos proponiendo es darle este decreto legislativo carácter de legislación permanente. Un decreto legislativo que, además, debo decir, es absolutamente congruente con el Plan Nacional de Desarrollo y con la Ley TIC, aprobada el año pasado en el Congreso, y lo digo, no lo digo yo, lo dice un concepto que justamente nos llegó esta mañana temprano de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, que hace digamos un análisis de la correlación entre el proyecto de ley y estas dos (2) hojas de ruta, la del Plan de Desarrollo vigente y la de la Ley 1978 del 2019.

Simplemente señalar algunos datos, resaltando y enfatizando en lo que ya decían los señores ponentes, y es que hoy la penetración de internet, a corte de enero de 2020, eventualmente ha subido durante la pandemia; es del 69%, que sin duda marca avances muy importantes, en donde todos los Gobiernos han hecho aportes significativos. Pero también es verdad que hay un 31% que todavía no ha llegado, que el 72% de los colombianos tenemos teléfonos celulares, 72%. O sea digamos no puedo dejar de pensar en el 28 que no lo tiene, y el 78% de ese 72%, tiene un teléfono celular tipo Smartphone; o sea, digamos además habilitable o compartible para no solamente utilizar planes de voz, sino también consumir internet por ese medio. Sin embargo, y esta cifra me parece importantísima ponerla a consideración de ustedes, la inserción de la telefonía móvil y del internet móvil, varían drásticamente según el estrato socioeconómico del que estemos hablando.

Cuando hablamos de estrato 6, el 98% de la población accede a estos servicios; pero, cuando nos vamos al otro lado, cuando nos vamos al estrato 1, la penetración es del 21,7%, y ese si es el mejor argumento, en términos de evidencia empírica, para justificar que sea necesario generar una medida de eliminación de barrera de acceso en torno a precio, que es justamente lo que propone este proyecto de ley. Sí, acá el problema no es que las clases medias o altas estén accediendo a internet, sino que las familias y las personas de menos recursos no pueden acceder a él, por su capacidad adquisitiva en la mayoría de los casos; otras, por supuesto, porque viven en zonas rurales apartadas, donde aún no hay señal móvil o de datos. Pero sí hay una correlación entre la cobertura digital, y el estrato socioeconómico, sin duda eliminar barreras de precios, es un avance en el camino apropiado y pensaría que así también lo entendió el Gobierno, cuando promulgó el decreto legislativo.

Reiterar, ya lo decía el doctor Óscar Darío Pérez, que acá hay unas recomendaciones OCDE absolutamente claras y absolutamente explícitas para decir que Colombia no solamente es el país número 37 (treinta y siete) entre treinta y siete (37) países en términos de precio; o sea, entre los países OCDE el país donde es más caro ese tipo de servicios es en

Colombia, y, así mismo, recomiendan la importancia de desmontar gravámenes sobre estos servicios. Son recomendaciones OCDE.

Así que simplemente quería reforzar esos argumentos, venir acá a expresarles mi gratitud a la Comisión, al señor Presidente, a los señores ponentes, por su celeridad, por su trabajo riguroso, y, con todo el respeto, invitarlos a que le demos la oportunidad de aprobar en primer debate este proyecto de ley, que creo que tiene todo que ver con una lección aprendida de la pandemia, y es que el internet, como bien nos lo enseña el proyecto de ley del doctor Rodrigo Rojas, no es un lujo, sino es un bien esencial, un servicio esencial y, para que pueda ser consumido, necesitamos eliminar barreras de precio, como la del IVA, pensando en especial en los colombianos que tienen menor poder adquisitivo.

Así que a todos, muchas gracias, señor Presidente y esa sería mi intervención.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante David Racero, hasta por tres (3) minutos.

Interviene el honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

¡Uy! bueno, Presidente, entonces muy rápido.

Yo celebro este proyecto, porque va en la misma coherencia del proyecto que menciona el Representante José Daniel, la semana pasada, sobre el consenso que ya tenemos de todos los partidos políticos para reconocer al internet como un servicio público esencial y colocarlo en un estatus de derecho fundamental, a la larga es, apalanca derechos fundamentales, como educación, salud, trabajo y que reconocemos que el siglo XXI, que es el siglo del conocimiento y el saber, tiene como premisa imperativa, la necesidad de pensarse a profundidad como país, cómo estamos nosotros impulsando el acceso a las nuevas tecnologías de la información y especialmente al internet como tal. Así que creo que el proyecto que se aprobó en Plenaria, más este proyecto, van generando ese sentido común que es tan importante, que yo insisto, celebro que sea multipartidista por supuesto dándole el lugar a los promotores, a los autores José Daniel y a los ponentes que lo han defendido.

Tengo solamente unas connotaciones complementarias, Presidente, que pues que no dejan de ser preocupantes. Los datos que nos presentó el doctor Óscar Darío Pérez, respecto al atraso que tenemos en comparación a otros países a nivel internacional de posibilidad, tanto de oferta de planes como de acceso a los planes; ahorita un poco lo dijo también el Representante José Daniel, que en el estrato 1, solamente el 21% realmente tiene acceso real a eso, pueden obedecer a otras causas que este tipo de proyectos todavía no aborda y yo sí creo que es necesario plantearnos ese tipo de discusión. Cuando yo me pongo a ver esas cifras de por qué

somos el último país en la OCDE, que tenemos poco acceso a internet y poca oferta de datos, poca oferta de operadores ofreciendo planes de datos, hay dos razones que me he puesto a mirar (revisar, pueden haber más), pero una por ejemplo es: Una falta de reglamentación que tenemos en nuestro país respecto a las operadoras que ofrecen justamente internet, hay otros países y la OCDE ha adelantado mucho en ese tratamiento de regulación, y sobre todo de agregar mecanismos complementarios, para no dejar solamente a libre arbitrio, porque sí, lo que es la oferta como tal de ese servicio.

Y segundo: Que indiscutiblemente en Colombia están caros los planes de datos, como lo presentó el Representante Óscar Darío, porque tenemos muy pocos oferentes, hay muy poca oferta en el mercado, nosotros tenemos aproximadamente siete (7), ocho (8) empresas grandes, póngale diez (10) por mucho, que pueden estar ofreciendo planes; pero por ejemplo uno ve en España, que ahorita yo simplemente en internet colocando las ofertas tienen cuarenta (40) empresas ofreciendo, y muchas de ellas públicas. Hay una oferta más o menos de cuatro (4), cinco (5), seis (6) empresas públicas que pueden estar ofreciendo y que eso hace parte de que en la lógica de la oferta y de la demanda ante más oferta haya, puede bajar justamente los costos. Hay que revisar si aquí solamente teniendo siete (7), ocho (8), pues es suficiente y si estamos generando barreras para que puedan llegar más empresas que puedan ofrecer más en esa lógica, poder disminuir el costo de los planes.

Eso yo creo es lo que nos va a permitir un poco ampliar el concepto, más amplio, más amplio de lo que puede ser una política, una ruta estratégica. Porque yo sí no creo que este tema del derecho, el derecho a internet como a mí me gusta decirlo, el derecho a internet que debería ser universal como buen derecho, porque si un derecho no es universal es un privilegio y no un derecho puede estarse generando a través de varios mecanismos, que es propiciar muchas más empresas, más privados en el mercado, más privados, más empresas, que es lo que hay a nivel internacional. Y segundo, un buen estado que pueda generar una oferta estatal al respecto.

El tema de la fibra óptica que se tocó, que lo tocaron varios, es un atraso y que en verdad estamos muy mal de fibra óptica, porque aquí nosotros todavía utilizamos esa fibra de cobre que es...

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Finalice, Representante David Racero.

Continúa la intervención el honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

Gracias, ya estaba terminando, Presidente.

Y es que nosotros no podemos generar una alta tecnología, si no pasamos de esa fibra de cobre a la fibra de banda ancha. Es que, imagínense, yo viendo los datos la fibra de cobre que es la que se usa mayoritariamente en el país, tiene una capacidad

para generar 4 megagigas por segundo, mientras que la banda ancha genera entre cien (100) y doscientos (200). ¡Imagínense!, es que eso no hay punto de comparación. Bogotá como Medellín, que son muy pioneras en esto, aquí en Bogotá todavía tenemos una brecha más o menos de 15%, no hemos podido llegar a toda la ciudad y eso que se hizo una apuesta grandísima con ETB; tanto en el gobierno de la Bogotá Humana, también lo continuó el gobierno de Peñalosa –y eso hay que decirlo–, es una continuidad y me parece acertado ese tipo de política de continuidad.

Entonces solamente esa reflexión, Presidente, porque si celebramos esto lo apoyamos. No sobra decir que esto fue la iniciativa en el marco del Covid y eso hoy lo puedo decir, lo dije en su momento, que este fue un muy buen mecanismo, una buena solución, una buena respuesta que hizo el Gobierno nacional en el marco del Covid y lo celebramos, porque allí empieza esta discusión que a la larga este proyecto de ley es generarlo permanente al...

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Víctor Manuel Ortiz Joya, hasta por tres (3) minutos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Víctor Manuel Ortiz Joya:

Muchas gracias, señor Presidente. Saludar a todos los colegas, a la Secretaria y en especial al Representante José Daniel López; bienvenido a la Comisión, usted sabe que también esta es su Comisión, Representante.

No, hombre, yo creo que usted resumió muy bien la intención de este proyecto de ley, que es retomar lo que vivimos en esta emergencia económica, y retomar también y engrandecer. En la intervención que hice en el proyecto de ley de nuestro compañero Rodrigo Rojas, de volver el internet un servicio público esencial y universal, lo manifesté y dije, esta es una puerta grande que se abre para el país y para muchas personas. Y yo creo que este proyecto igualmente abre esa gran puerta, esa gran ventana, creo que poder llegar a más sectores, poder universal de este servicio, es lo primordial y es el eje de este proyecto de ley.

Me preocupan varios aspectos, o dos (2) aspectos en especial:

Uno: Es que efectivamente se vea reflejado en esa ayuda al usuario, porque sabemos que aquí los grandes operadores abusan de los usuarios y abusan de la facturación y abusan de los servicios y dicen que le están ofreciendo un internet, una conectividad de 4 megas, de 5 megas, de 10 megas y cuando efectivamente van a revisar, le están ofreciendo 1 mega o 2 megas, yo no sé cómo se ve reflejado o cómo se va a ver reflejado; uno, esa mejora en la facturación y esa mejora en el servicio.

Pienso que lo hace con cualquiera. ¡Miren! Yo aprovecho esta oportunidad para decir lo que está pasando con el operador TIGO, que es el operador en la cual yo tengo mi línea telefónica: De la noche a la mañana me cambiaron el plan de internet sin notificarme, sin decirme nada. Envié un derecho de petición y lo único que dicen es que me están dando unos mejores beneficios, ¡Mentiras!, esos no son buenos beneficios, porque me quitaron varios servicios que tenía dentro del plan. Entonces yo creo que al abrirse esta puerta de servicio internet esencial y universal y al no cobro de IVA, yo creo que podemos dejar de una vez estructurada la manera en que los operadores le garanticen al usuario, que se van a ver beneficiados y dejar esa garantía con unas sanciones, con algo que sea ejemplar, que no terminen abusando los operadores frente a todo esto que se viene, tanto en el proyecto suyo, Representante José Daniel, como en el proyecto de Rodrigo.

Yo creo que esta es una oportunidad que podemos mirar ya para el segundo debate, para que haya unidad de materia, cómo podemos darle esa garantía y esa protección al usuario final. En un buen servicio, en un excelente servicio y también en una buena atención, en lo que tiene que ver con las quejas, con el reclamo...

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Finalice, Representante.

Interviene el honorable Representante Víctor Manuel Ortiz Joya:

No, terminaba diciendo que aplaudir este proyecto de ley y mi voto es positivo.

Muchas gracias, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

A usted. El Representante Carlos Julio Bonilla tiene problemas de conexión.

Secretaria, ya ha sido leída la proposición con que termina la ponencia, ¿sí?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración la proposición con que termina la ponencia. Anuncio que está abierta su discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿La aprueban? Secretaria, llamemos a lista.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Por el **SÍ**, aprobando la proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de**

ley número 325 del 2020 Cámara, por la cual se modifica y se le da carácter de legislación permanente al artículo 2° del Decreto Legislativo número 540 de 2020 del Presidente de la República, expedido en el marco del estado de excepción de emergencia económica, social y ecológica.

Votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel

Arana Padauí Yamil Hernando

Arroyave Rivas Fabio Fernando

Berrío López John Jairo

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto

Bonilla Soto Carlos Julio

Cabrales Baquero Enrique

Cárdenas Morán John Jairo

Carrasquilla Torres Silvio José

Carreño Marín Carlos Alberto

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro

Celis Vergel Juan Pablo

Garcés Aljure Christian Munir

González Duarte Kelyn Johana

López Morales Nubia

Manzur Imbett Wadith Alberto

Moreno Villamizar Christian José

Ortiz Joya Víctor Manuel

Osorio Salgado Nidia Marcela

Pérez Pineda Óscar Darío

Piedrahíta Lyons Sara Elena

Racero Mayorca David Ricardo

Rico Rico Néstor Leonardo

Roldán Avendaño John Jairo

Valdés Rodríguez Edwin Alberto

Villamil Quessep Salim

Zabaraín D'Arce Armando Antonio. En total votaron veintisiete (27) honorables Representantes.

Bonilla Soto Carlos Julio, como lo manifestó el Presidente anteriormente, tiene problemas de conexión.

Interviene el honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto:

Secretaria, Bonilla vota sí, qué pena.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente: Por el **SÍ**: Veintisiete (27), por el **NO**: Cero (0); en consecuencia, ha sido **aprobada** la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 325 de 2020 Cámara.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Articulado del proyecto de ley.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El proyecto de ley, Presidente, tiene tres (3) artículos, incluida la vigencia, y ¿llegaron proposiciones, señor Subsecretario, de modificación del articulado?

Sí, señor Presidente, hay dos (2) proposiciones de modificación del articulado. De los artículos 1 y 2, suscritas por el doctor John Jairo Cárdenas Morán.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Démosle lectura.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Proposición

Modifíquese el artículo 1° del **Proyecto de ley número 325 de 2020 Cámara**, por la cual se modifica y se le da carácter de legislación permanente al artículo 2° del Decreto Legislativo número 540 de 2020 del Presidente de la República, expedido en el marco del estado de excepción de emergencia económica, social y ecológica, el cual quedará así:

Artículo 1°. Exención del impuesto sobre las ventas a los servicios de voz e internet móviles. El artículo 2° del Decreto Legislativo número 540 de 2020 del Presidente de la República se modificará en los siguientes términos y tendrá carácter de legislación permanente.

Servicios de voz e internet móviles exentos del impuesto sobre las ventas. Los servicios de conexión y acceso a voz e internet móviles para los usuarios de los estratos 1, 2 y 3, cuyo valor no supere dos (2) Unidades del Valor Tributario (UVT), estarán exentos del impuesto sobre las ventas.

Parágrafo. La exención de que trata el presente artículo debe reflejarse en la facturación del usuario.

Firma el Representante *John Jairo Cárdenas Morán*.

Esta es la primera proposición, señor Presidente, al artículo 1°.

Proposición

Al artículo 2°. Adiciónese un parágrafo al artículo 2° del Proyecto de ley número 325 de 2020 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 2°. Deróguese el Literal i) del artículo 1° de la Ley 97 de 1913.

Parágrafo. La derogación de que trata el presente artículo debe reflejarse en una disminución de costos del servicio para el usuario.

Firma el Representante *John Jairo Cárdenas Morán*.

Señor Presidente, estas son las dos proposiciones, presentadas por el Representante John Jairo Cárdenas al artículo 1° y al artículo 2°.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante John Jairo Cárdenas.

Hace su intervención el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Muchas gracias, señor Presidente.

En forma breve. Fundamentalmente es de asegurar que las rebajas impositivas a la prestación del servicio, en efecto se traduzcan en beneficios directos para los usuarios de dicho servicio. En otras palabras, que si logramos una reducción en la tasa impositiva, eso se refleje en las tarifas de los servicios que las empresas tienen con los usuarios, eso es lo primero. Y por supuesto, no pues yo prefiero primero discutir esto, señor Presidente, uno a uno. Así que esa es la primera proposición.

Interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante John Jairo Cárdenas.

Interviene el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Sí, ¡no! señor Presidente, es que como se trata de dos (2) proposiciones de naturaleza distinta, yo lo que le pido respetuosamente es que primero discutamos una y después yo puedo por supuesto sustentar y tramitar las segunda.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien. El autor, el doctor José Daniel. ¿Doctor José Daniel, se encuentra en la sala? Bueno, doctor Óscar Darío Pérez.

Interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Bueno, Presidente; la primera proposición del doctor John Jairo Cárdenas se refiere a que el beneficio solamente se les dé a los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 y además, reitera de que ese menor valor de la factura tiene que trasladarse al beneficio del usuario, esa primera rebaja; pero lo limita a los estratos 1, 2 y 3.

Y si quiere comento de una vez la segunda, donde él dice que, al eliminar esa Ley de 1913,

donde existan los municipios cobrando esa ley, que también se traduzca en un beneficio al usuario, porque en esos municipios o en esas ciudades es posible que las empresas de telefonía lo estén cobrando y, al no cobrarlo más, simplemente aumenten su margen de utilidad y no lo trasladen al usuario. Respecto de trasladarlo al usuario, yo estoy totalmente de acuerdo, bien sea en lo nacional o en lo local, totalmente de acuerdo; ya la discusión que tendremos que dar, quisiera escuchar el concepto del doctor José Daniel López, que es el autor, es como no tiene límite para el estrato de todos los estratos, aunque el límite está dado por el monto, porque un plan de 2 UVT no lo toman básicamente las personas de estratos 5 y 6, ellos tienen planes muy superiores, pero ese será el objeto de la discusión. El doctor Cárdenas dice que solamente se limite a los estratos 1, 2 y 3 hasta las 2 UVT y el proyecto no trae estrato, sino que trae simplemente el límite por el valor. Quiero escuchar el concepto del doctor José Daniel.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante José Daniel.

Intervención del honorable Representante José Daniel López Jiménez, autor del proyecto de ley en discusión:

Gracias, Presidente.

Digamos, yo entiendo la proposición del Representante John Jairo Cárdenas, a quien aprovecho para saludar especialmente. Como una forma de asegurar la propiedad focalización de este beneficio, que del límite... (no se entiende en el audio) para telefonía móvil e internet cuando valga menos de 2 UVT. Pero sí me preocupa la operatividad de esta restricción, porque ¿qué pasa? Cuando nosotros pagamos la factura del servicio de acueducto y alcantarillado o el servicio de energía, esa factura viene estratificada; en donde yo vivo en un hogar estrato 3, ya el prestador del servicio sabe que soy estrato 3, y quien se encarga de hacer los cruces para los subsidios cruzados, por ejemplo, sabe que yo soy estrato 3. Pero eso no pasa cuando uno le paga la factura al operador de internet móvil o de telefonía móvil, porque esa factura no es estratificada; luego, entonces se podría estar generando una complicación operativa seria, ya que tendría entonces, cada usuario que se vaya a ver beneficiado por esta medida y que sea estratos 1, 2 y 3, proceder a certificar ante el operador que tiene ese estrato, estrato además que no necesariamente va a permanecer a lo largo del tiempo, porque en el momento una persona es estrato 2 o de estrato 3 luego pasa a ser a estrato 4, y eso termina generando, creo yo, una complicación operativa y luego en el cruce de la información desde los operadores hacia la DIAN.

Entonces, digamos; aunque entiendo la buena intención de focalización más precisa, que pretende

la propuesta del doctor John Jairo Cárdenas, no, sí pesaría más, en mi opinión, la preocupación sobre las dificultades operativas y en materia de antitrámites, que generaría esta disposición.

Gracias, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien. Representante John Jairo Cárdenas, entonces atiendo sus instrucciones, si usted quiere dejar como constancia o sometemos a consideración la proposición suya, sobre el artículo 1°.

Seguidamente interviene el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Gracias, señor Presidente.

Me parece que al parecer, no existía eso en discusión de asegurarnos de trasladar los beneficios en materia de exenciones impositivas al usuario. Creo que lo ha expresado con mucha claridad el doctor Óscar Darío.

Respecto de lo segundo, pues obviamente cuando se trata de este tipo de rebajas y con el propósito de asegurar... (no se escucha bien en el audio) del servicio de internet, que acabamos de consagrar como un derecho fundamental, como un derecho universal, pues obviamente uno quisiera que las deducciones o que las rebajas se atuvieran a un principio de focalización y que todos los sectores no fuesen beneficiados de igual manera. Pero naturalmente, este que constituye un principio filosófico, que creo que todos compartimos, en atención a las argumentaciones que acaba de presentar el doctor José Daniel, en el sentido de que constituye desde el punto de vista operativo, digamos una complejidad que eventualmente enrede las cosas. Yo quiero retirar esta proposición, acepto la argumentación del doctor José Daniel, y señor Presidente, retiro esa proposición.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien, Representante. Secretaria, existe la proposición al artículo 2°. Representante John Jairo Cárdenas.

Interviene el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Así es, Presidente, retiro la proposición segunda y creo que nos mantenemos en el principio de asegurarnos de que los beneficios en materia de exenciones se trasladen a la tarifa de los usuarios del servicio.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien, Representante. Entonces concluimos con que las dos (2) proposiciones presentadas por usted, respectiva al artículo 1° y al artículo 2°, las retira.

Interviene el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Yo retiro lo segundo, lo de la estratificación, lo de la focalización; pero lo primero sí lo mantengo, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Perfecto, Representante. Démosle lectura...

Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidente, para aclarar.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Óscar Darío.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

No, para aclarar.

¡Miren!, lo que el doctor John Jairo Cárdenas, dejando vivo lo de que las disminuciones tributarias, bien sea por el impuesto a las ventas o por el impuesto al telégrafo, lo que se reduzca, se traslade a la tarifa. Entonces me parece que en el artículo 1°, decimos que se debe trasladar a la tarifa; en el segundo, cuando se deroga lo de la Ley 97 de 1913, ahí sí no se dice que el menor valor producto de ese artículo se traslade a la tarifa, sería agregarle eso. Y a mí sí me parece que el monto es un límite, porque reitero mi argumento, no solamente lo operativo, sino que los planes de internet que toman las personas de mayor capacidad adquisitiva superan en mucho las 2 UVT, las superan en mucho. Entonces, no se van a bajar a un plan menor porque tenga el beneficio del IVA o del impuesto a las ventas.

Entonces, yo creo que el control no está dado por el estrato, sino por el monto del plan, por las dos (2) UVT. Entonces sí tiene razón el doctor John Jairo; es donde se deroga el artículo, no sé qué 1° de la Ley 97 de 1913, se agregue un pequeño párrafo que diga: Que en todo caso, el menor valor del recaudo o el suprimir este impuesto se debe trasladar en la tarifa del usuario.

Esa es, dándole el complemento a las dos.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien. Secretaria, démosle lectura a la proposición del Representante John Jairo Cárdenas del artículo, de la modificación del artículo 1°.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

El artículo, la modificación del artículo 1° dice de la siguiente manera:

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de ley número 325 de 2020 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 1°. Exención del impuesto sobre las ventas a los servicios de voz e internet móviles. El artículo 2° del Decreto Legislativo número 540 de 2020 del Presidente de la República se modificará en los siguientes términos y tendrá el carácter de legislación permanente.

Servicios de voz e internet móviles exentos del impuesto sobre las ventas. Los servicios de conexión y acceso a voz e internet móviles para los usuarios de los estratos 1, 2 y 3, cuyo valor no supere dos (2) Unidades de Valor Tributario (UVT), estarán exentos del impuesto sobre las ventas.

Parágrafo. La exención de que trata el presente artículo debe reflejarse en la facturación al usuario.

Firma el Representante *John Jairo Cárdenas Morán*.

Presidente, leída la proposición de modificación al artículo 1°.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración la proposición de modificación del artículo 1° del honorable Representante John Jairo Cárdenas. Anuncio que está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿La aprueban? Secretaria, llamemos a lista. Representante Óscar Darío.

Interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Hay que hacer una aclaración. Eso que acaba de leer la Secretaria, lo retiró el doctor John Jairo Cárdenas.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

No, Representante Óscar Darío, yo le pregunté a él excúseme, ¡no!, si usted me deja, vuelvo y le pregunto; pero le pido, o sea yo le pregunté a él, Representante. Por eso estoy llevando...

Interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Pregunte, y verá que tengo la razón.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Entonces pues, Representante John Jairo Cárdenas.

Seguidamente interviene el honorable Representante *John Jairo Cárdenas Morán*.

Gracias, señor Presidente...

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Excúseme, Representante John Jairo, excúseme un segundito...

Seguidamente interviene el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Doctor Óscar Darío, el doctor José Daniel, en el sentido de que las 2 UVT son suficiente criterio para establecer una discriminación positiva a favor de los estratos más bajos de la población, yo retiro mi proposición referida a la focalización; lo único que deseo mantener es el principio según el cual las rebajas que efectivamente se produzcan se transfieran a los usuarios.

Por lo tanto, lo de focalización, insisto, lo estoy retirando.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Por eso, Representante Óscar Darío, él retira su segunda proposición, que es al artículo 2°.

Interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

No Presidente, no, qué pena, pero no.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Déjeme le pregunto, ¿si quiere le pregunto? Si usted me deja, déjeme y le pregunto, Representante Óscar Darío, si usted me deja. Represente John Jairo Cárdenas, vuelvo y le pregunto. Yo tengo aquí en la Secretaría, estoy con el equipo de toda la Comisión, tengo radicadas dos (2) proposiciones suyas: Una al artículo 1° y otra al artículo 2°. ¿Cuál es la proposición que usted retira?, le entiendo que es ¿la del artículo 2°? Representante John Jairo Cárdenas, es tan amable si me aclara. Representante John Jairo Cárdenas por favor active su sonido, si es tan amable, y nos vuelve a aclarar a la Comisión...

Interviene el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Disculpe señor Presidente, es que tengo problemas de señal.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Tranquilo, lo entendemos, lo único que quiero que me aclare por favor, para el respectivo procedimiento para las votaciones, es de las dos (2) proposiciones que usted me pasa, que pasa a la Secretaría que ya han sido leídas al artículo 1°, una proposición, al artículo 2°, otra proposición ¿Cuál es la proposición que usted retira honorable Representante John Jairo Cárdenas: La del artículo 1° o la del artículo 2°?

Interviene el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Estoy retirando la proposición; es que ahora se me confunde y discúlpeme. Estoy retirando la proposición referida al tema de focalización, donde se dice que ese beneficio es exclusivo para los estratos

1, 2 y 3 y estoy ateniéndome a los argumentos del doctor José Daniel y del doctor Óscar Darío.

Interviene el honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

Presidente, si es tan amable y si leemos las dos (02) proposiciones, ya que el Representante...

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Es correcto, así lo vamos a hacer Representante David. Secretaria, volvamos a darle lectura a las dos (2) proposiciones, y, por favor, Representante John Jairo Cárdenas, me dice después de la lectura cuál es la proposición que usted retira. Gracias.

Secretaria, démosles lectura.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente. Le volvemos a dar lectura por tercera vez.

Proposición

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de ley número 325 de 2020 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 1°. *Exención del impuesto sobre las ventas a los servicios de voz e internet móviles.* El artículo 2° del Decreto Legislativo número 540 de 2020 del Presidente de la República, se modificará en los siguientes términos y tendrá el carácter de legislación permanente.

Servicios de voz e internet móviles exentos del impuesto sobre las ventas. Los servicios de conexión y acceso a voz e internet móviles para los usuarios de los estratos 1, 2 y 3, cuyo valor no supere dos (2) Unidades de Valor Tributario (UVT), estarán exentos del impuesto sobre las ventas.

Parágrafo. La exención de que trata el presente artículo debe reflejarse en la facturación del usuario.

Firma el Representante *John Jairo Cárdenas Morán.*

Esa es la modificación al artículo 1°, doctor John Jairo y honorable Representante, doctor Óscar Darío Pérez.

Y la modificación al artículo 2° dice así: Adiciónese un párrafo al artículo 2° del Proyecto de ley número 325 de 2020 Cámara.

Artículo 2°. Deróguese el literal i) del artículo 1° de la Ley 97 de 1913.

Parágrafo. La derogación de que trata el presente artículo debe reflejarse en una disminución de costos del servicio para el usuario.

Lo que hemos entendido todos y la Secretaría General es que el doctor John Jairo Cárdenas retira la proposición al artículo 2°; pero se mantiene su proposición al artículo 1°. Eso es lo que tenemos acá.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante John Jairo Cárdenas.

Seguidamente interviene el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán. Así es Secretaria, usted interpreta correctamente, o sea que la primera proposición leída, es la que yo estoy retirando.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

No, no la proposición al artículo 2°, es la que usted retira; la primera es la que usted mantiene.

Seguidamente interviene el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Exacto.

Interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Yo le he entendido al doctor Cárdenas. Por favor, me da la palabra.

Hace su intervención la honorable Representante Katherine Miranda Peña:

Presidente, qué pena, para dejar constancia de mi asistencia. Es que tengo 2% de mi celular y no tengo internet.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Ok, muy bien queda su constancia. Secretaria, ya, Representante Óscar Darío.

A continuación, interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Yo le he entendido al doctor Cárdenas precisamente.

Mire, la proposición al artículo 1° es la que él retira, es la que él retira. Porque si usted observa, como está en la ponencia, en la ponencia dice todo lo que él dice, menos el estrato 1, 2 y 3 se deja genera. Y el párrafo del artículo 1° dice: "La exención de que trata el presente artículo debe reflejarse en la facturación al usuario". Entonces la proposición que él retira es la del artículo 1°, la del artículo 2°, es la que él deja y que estoy de acuerdo con él, porque se deroga el literal i) del artículo 1° de la Ley 97 del 2013, pero él le agrega que esa derogatoria vaya en beneficio de la tarifa del usuario.

Conclusión, el artículo 1° se debe votar como viene en la ponencia y el segundo como lo propone el doctor Cárdenas.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien.

Entonces, le hago solamente la última pregunta al Representante John Jairo Cárdenas, porque es

que también es bueno aclarar que era imposible que aquí todo el equipo de la Comisión entendiéramos inicialmente a lo que usted está aclarando, Representante Óscar Darío, no hay ningún problema. Representante John Jairo Cárdenas, ¿está clara la aclaración del Representante Óscar Darío Pérez?, y es que vamos a votar el artículo 1°, como viene en la ponencia.

Seguidamente interviene el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

El doctor Óscar Darío hace una interpretación absolutamente fidedigna de lo que yo pretendo, votamos el artículo 1°, tal como viene en la ponencia, señor Presidente.

Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien, muchas gracias.

Secretaria, en consideración el artículo 1° del proyecto de ley, como viene en la ponencia. Representante John Jairo; o sea para la constancia, ¡no!, está claro ya, Secretaria. Usted retira la proposición del artículo 1° y nos ratifica que vamos a votar positivo como está la recomendación del artículo 1°, pero como viene en la ponencia. Luego dejamos la constancia de que usted retira la proposición al artículo 1°. ¿Es correcto, Representante John Jairo?

Interviene el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Absolutamente, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien, muchas gracias. Secretaria, en consideración el artículo 1° y 3°, como viene en la ponencia. Está abierta... salgamos del artículo 1° y ya llegamos allá.

Nuevamente, Secretaria, está en consideración el artículo 1°, como viene en la ponencia. Está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Lo aprueban? Secretaria, llame a lista.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Katherine, por favor si me cierra el micrófono, ya quedó su constancia y el Representante John Jairo Cárdenas. Entonces, ayúdenme acá, para poder silenciar esos dos micrófonos.

En consideración el artículo 1°, como viene en la ponencia. Está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. Secretaria, llamemos a lista.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

En consideración el artículo 1°, como viene en la ponencia.

Por el **SÍ, aprobando** el artículo 1°, como viene en la ponencia del **Proyecto de ley número 325 de 2020 Cámara, por la cual se modifica y se le da carácter de legislación permanente al artículo 2° del Decreto Legislativo número 540 de 2020 del Presidente de la República, expedido en el marco del estado de excepción de emergencia económica, social y ecológica.**

Votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Arana Padauí Yamil Hernando
 Arroyave Rivas Fabio Fernando
 Berrío López John Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Cárdenas Morán John Jairo
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro
 Celis Vergel Juan Pablo
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Miranda Peña Katherine
 Moreno Villamizar Christian José
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Piedrahíta Lyons Sara Elena
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio

Zuleta Bechara Erasmo Elías. En total, votaron veintisiete (27) honorables Representantes.

El doctor Rico vota **SÍ**, desde el recinto.

Señor Presidente, por el **SÍ**: Veintisiete (27), por el **NO**: Cero (0); en consecuencia, ha sido **aprobado** el artículo 1°, como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 325 de 2020 Cámara.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

El artículo 2° tiene el aval de la proposición del Representante John Jairo Cárdenas. ¿Es así Óscar Darío? Representante.

Interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Así es, señor Presidente, él lo único que hace es el mismo artículo agregándole que se traduzca en la tarifa, de acuerdo... (no se escucha bien en el audio)...

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Perfecto, vamos a someter a votación el artículo 2°, con la modificación de la proposición propuesta y el artículo 3°. Está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Secretaría, aprueban? Llamemos a lista.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Por el **SÍ, aprobando** el artículo 2°, con la modificación de la proposición propuesta por el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán, y el artículo 3° vigencia, del **Proyecto de ley número 325 de 2020 Cámara, por la cual se modifica y se le da carácter de legislación permanente al artículo 2° del Decreto Legislativo número 540 de 2020 del Presidente de la República, expedido en el marco del estado de excepción de emergencia económica, social y ecológica.**

Votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Arana Padauí Yamil Hernando
 Berrío López John Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Cárdenas Morán John Jairo
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Miranda Peña Katherine
 Moreno Villamizar Christian José
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela

Pérez Pineda Óscar Darío
 Piedrahíta Lyons Sara Elena
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto
 Villamil Quessep Salim
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio

Zuleta Bechara Erasmo Elías. En total votaron veintisiete (27) honorables Representantes.

Interviene el honorable Representante John Jairo Berrío López:

¿Cómo votan los ponentes?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Rico Rico Néstor Leonardo vota SÍ, como ponente; y el doctor Roldán, vota SÍ.

Señor Presidente, por el SÍ: Veintisiete (27), por el NO: Cero (0); han sido **aprobados** los artículos 2º, con la modificación propuesta en la proposición del doctor John Jairo Cárdenas y avalada por los ponentes, y el artículo 3º vigencia, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Secretaria, título y pregunta.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Título.

Proyecto de ley número 325 del 2020 Cámara, por la cual se modifica y se le da carácter de legislación permanente al artículo 2º del Decreto Legislativo número 540 de 2020 del Presidente de la República, expedido en el marco del estado de excepción de emergencia económica, social y ecológica.

Leído el título, Presidente, lo puede poner a consideración, al igual que la pregunta de si esta Comisión quiere que este proyecto surta su segundo debate.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración el título y la pregunta que han sido leídos. Anuncio que está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Lo aprueban? Secretaria, llamemos a lista.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Por el SÍ, aprobando el título del **Proyecto de ley número 325 de 2020 Cámara, por la cual se modifica y se le da carácter de legislación permanente al artículo 2º del Decreto Legislativo número 540**

de 2020 del Presidente de la República, expedido en el marco del estado de excepción de emergencia económica, social y ecológica, y el querer de la Comisión de que el proyecto surta su segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Arana Padauí Yamil Hernando
 Arroyave Rivas Fabio Fernando
 Berrío López John Jairo
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Cárdenas Morán John Jairo
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Miranda Peña Katherine
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Piedrahíta Lyons Sara Elena
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto
 Villamil Quessep Salim
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio

Zuleta Bechara Erasmo Elías. En total votaron veintiséis (26) honorables Representantes.

Rico Rico Néstor Leonardo vota SÍ, desde el recinto.

Señor Presidente, por el SÍ: Veintiséis (26), por el NO: Cero (0); ha sido **aprobado** el título del Proyecto de ley número 325 del 2020 Cámara y el querer de la Comisión Tercera de que este proyecto de ley surta su segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Gracias, Secretaria. Representante José Daniel López.

Hace su intervención el honorable Representante José Daniel López Jiménez, autor del proyecto de ley en discusión:

Presidente, simplemente para darles las gracias a usted, gracias a la Vicepresidente, a la Secretaria

y a ese lujo de ponentes que tuvimos con John Jairo Roldán, con Óscar Darío Pérez, con usted, Presidente Leonardo Rico.

De verdad que es alentador que un proyecto tan coyuntural, tan necesario que refleja una lección aprendida de la pandemia, sea aprobado de forma pronta, de forma unánime en la Plenaria de la Cámara, en la Comisión Tercera de la Cámara, y ojalá, ahí sí lo digo, podamos hacer equipo para asegurar un tránsito muy parecido en la Plenaria de la Cámara. Creo que este es el tipo de mensajes que el país hoy está esperando de la Cámara de Representantes.

Presidente, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

A usted. Siguiendo proyecto, Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Proyecto de ley número 132 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen condiciones para la implementación de tarjetas prepago o tarjetas de recarga, bonos de compra o tarjetas de regalo y se dictan otras disposiciones.

Leído el proyecto, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Secretaria, ¿qué proposiciones hay radicadas en la Secretaría de la ponencia?, ¿hay una sola? Sírvase dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Proposición

Manifestado el beneficio que tiene esta iniciativa para los usuarios y consumidores de estos productos bienes y servicios, de igual manera para los niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad y para la sociedad en general, nos permitimos rendir **“Ponencia Positiva”** al presente proyecto de ley y, en consecuencia, proponemos a la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 132 de 2020 Cámara.

Firman los Representantes *José Gabriel Amar Sepúlveda, Christian Munir Garcés, Nubia López Morales*, ponentes del proyecto de ley.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Gracias, Secretaria. El Representante José Gabriel Amar tiene problemas de conexión con el internet. Representante Christian Munir Garcés, tiene el uso de la palabra.

A continuación, hace uso de la palabra el honorable Representante Christian Munir Garcés:

Gracias, Presidente.

Hemos trabajado una ponencia con el Representante Amar y con la Representante Nubia. Yo agradecería, yo envié una presentación, si la tienen, ¿la pueden proyectar, por favor?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor, ya la están proyectando, doctor Garcés.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Christian Munir Garcés:

Bueno, muchas gracias. Un saludo a todos los compañeros de la Comisión.

Este proyecto de ley es un proyecto bastante interesante, porque busca dirigir recursos para una población vulnerable, una población especial, recursos que hoy se están quedando en manos de empresas privadas, en relación con tarjetas prepago, bonos, que los ciudadanos compran en nuestro país y que, si por alguna situación no son usados, se vencen, no se reclaman, los objetos estos recursos, las empresas se quedan con ellos. Son recursos que se usaron para un gasto, para darle un beneficio, un regalo a alguien y que están quedando en los bolsillos de las empresas. El proyecto lo que busca es, buscar una posición mucho más justa y dirigir estos recursos hacia una población y para el tema deportivo.

En la presentación que les estoy haciendo, entonces las personas que hacen esas recargas, que compran esos regalos, se ven entonces con el problema a veces de los vencimientos de los términos de los bonos que compraron, y como lo expresé anteriormente, esos recursos terminan en manos de las empresas. Tenemos una situación en Colombia, busca que los usuarios, obviamente estén informados, tenemos una reglamentación; pero en este tipo de producto no existe actualmente una normativa como la que estamos hoy eligiendo. El proyecto de ley, se enviaron algunas consultas, participó la Superintendencia de Industria y Comercio. Fenalco, el gremio pues de los comerciantes, enviaron diferentes recomendaciones y pues el proyecto lo que va a generar es una disposición legal especial... (no se entiende mala señal) ... manejo de estos recursos.

Como lo estaba expresando, el proyecto dirige los recursos hacia el deporte, buscando que esos saldos no redimidos y que van a expirar, se destinen para la

formación deportiva de niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad. Este es el objetivo digamos social del proyecto de ley, que pues nosotros invitamos a respaldarlo. No es un proyecto complejo, es un proyecto que eso puede hacer trámite fácilmente en la Comisión, es un proyecto que tiene diferentes autores... (no se escucha bien en el audio)... el Representante... (no se entiende en el audio) ... Entonces, pues invito a los compañeros de la Comisión a respaldar el proyecto de ley.

Gracias, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

A usted por el buen uso del tiempo, gracias, Representante. Representante Nubia López.

Intervención de la honorable Representante Nubia López Morales:

Gracias, Presidente.

Pues mi intervención simplemente es para reiterar lo expresado por nuestro compañero Christian Garcés, coordinador del proyecto. Esta es una iniciativa de origen Congresional, uno de nuestros compañeros, que es el autor Jairo Cristo, ha estudiado la manera de cómo las tarjetas de recarga y bonos de regalo muchas veces juegan en contra de los intereses propios del consumidor y por eso es importante una regulación más juiciosa y más estricta.

En segundo lugar, el proyecto cuenta con el apoyo y el aval de la Superintendencia de Industria y Comercio, para unificar en un solo instrumento normativo, todo lo que tiene que ver con la publicidad, redención, uso y promoción de las tarjetas de recarga.

Y el tercero: Es una iniciativa que tiene un propósito final, realmente inmejorable, si estamos frente a una bolsa de recursos que no se reclama por cualquier situación. Estos recursos tendrán la oportunidad de servir a un objetivo legítimo y necesario, que es la financiación de actividades deportivas de niños, niñas y adolescentes. Por eso, pues, les pido a todos los compañeros el apoyo a este proyecto, que es sencillo, es fácil y va a ser muy útil para todos los ciudadanos.

Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante José Gabriel.

Interviene el honorable Representante José Gabriel Amar Sepúlveda:

Al igual que mis compañeros, Christian, la doctora Nubia, también la invitación que es a los compañeros que nos apoyen con este gran proyecto, que realmente tiene una finalidad muy bonita y cubrir una necesidad de las personas discapacitadas que hoy tienen tan poquitos derechos en el país.

Aparte, el Ministerio del Deporte lo vio con muy buenos ojos también; quedaron en que para el segundo debate, si llegaba a pasar, nos van a dar un concepto positivo, para la aprobación de este proyecto. Entonces, sumándome como lo reiteraban los dos compañeros que intervinieron antes que yo, que nos acompañen y esto va a ser un gran proyecto, una obra realmente muy bonita, para un segmento de personas que realmente hoy lo están necesitando.

Muchas gracias, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Gracias Representante el esfuerzo que hace con la conectividad. Secretaria, en consideración la proposición con que termina la ponencia. Está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿La aprueban? Llamemos a lista.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Por el **SÍ, aprobando** la proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 132 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen condiciones para la implementación de tarjetas prepago o tarjetas de recarga, bonos de compra o tarjetas de regalo y se dictan otras disposiciones.**

Votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Arana Padauí Yamil Hernando
 Arroyave Rivas Fabio Fernando
 Berrío López John Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Miranda Peña Katherine
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto

Villamil Quessep Salim

Zabaraín D'Arce Armando Antonio

Zuleta Bechara Erasmo Elías. En total votaron veinticinco (25) honorables Representantes.

Rico Rico Néstor Leonardo vota SÍ, desde el recinto.

Señor Presidente, por el SÍ: Veinticinco (25), por el NO: Cero (0); ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 132 de 2020 Cámara.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Articulado del proyecto.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, el proyecto consta de dieciséis (16) artículos, incluida la vigencia, y en la Secretaría no contamos con proposición alguna de modificación al mismo.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración el articulado como viene en la ponencia. Anuncio que está abierta su discusión, va a cerrarse, se cierra. ¿Lo aprueban? Secretaria, llamemos a lista.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Por el SÍ, **aprobando** el articulado como viene en la ponencia del **Proyecto de ley número 132 de 2020 Cámara**, *por medio de la cual se establecen condiciones para la implementación de tarjetas prepago o tarjetas de recarga, bonos de compra o tarjetas de regalo y se dictan otras disposiciones.*

Votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel

Arana Padauí Yamil Hernando

Arroyave Rivas Fabio Fernando

Berrío López John Jairo

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto

Bonilla Soto Carlos Julio

Cabrales Baquero Enrique

Carrasquilla Torres Silvio José

Carreño Marín Carlos Alberto

Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro

Farelo Daza Carlos Mario

Garcés Aljure Christian Munir

González Duarte Kelyn Johana

López Morales Nubia

Ortiz Joya Víctor Manuel

Pérez Pineda Óscar Darío

Racero Mayorca David Ricardo

Rico Rico Néstor Leonardo

Roldán Avendaño John Jairo

Valdés Rodríguez Edwin Alberto

Villamil Quessep Salim

Zabaraín D'Arce Armando Antonio

Zuleta Bechara Erasmo Elías. En total votaron veintitrés (23) honorables Representantes.

Rico Rico Néstor Leonardo vota SÍ, desde el recinto.

Señor Presidente, por el SÍ: Veintitrés (23), por el NO: Cero (0); ha sido **aprobad** el articulado como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 132 de 2020 Cámara.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Secretaria, sírvase dar lectura al título y pregunta al proyecto de ley.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Título.

Proyecto de ley número 132 del 2020 Cámara, *por medio de la cual se establecen condiciones para la implementación de tarjetas prepago o tarjetas de recarga, bonos de compra o tarjetas de regalo y se dictan otras disposiciones.*

Leído el título, Presidente. Por favor ponerlo en consideración con la pregunta de si esta comisión quiere que este proyecto surta su segundo debate en la Plenaria de la Cámara.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración el título y pregunta leído. Anuncio que está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Lo aprueban? Secretaria, llamemos a lista.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Por el SÍ, **aproband** el título del **Proyecto de ley número 132 de 2020 Cámara**, *por medio de la cual se establecen condiciones para la implementación de tarjetas prepago o tarjetas de recarga, bonos de compra o tarjetas de regalo y se dictan otras disposiciones*”, y el querer de la Comisión de que el proyecto de ley surta su segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Votaron los siguientes honorables:

Arana Padauí Yamil Hernando

Arroyave Rivas Fabio Fernando

Berrío López John Jairo

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto
 Villamil Quessep Salim
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio

Zuleta Bechara Erasmo Elías. En total votaron veinticuatro (24) honorables Representantes.

Rico Rico Néstor Leonardo vota SÍ, desde el recinto.

Señor Presidente, por el SÍ: Veinticuatro (24), por el NO: Cero (0); ha sido aprobado el título del **Proyecto de ley número 132 de 2020 Cámara**, y el querer de la Comisión Tercera de que este proyecto surta su segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

NOTA SECRETARIAL

La Secretaría de la Comisión Tercera Constitucional Permanente deja constancia de que el honorable Representante Amar Sepúlveda José Gabriel ha presentado fallas en la conexión de la Sesión formal virtual del día de hoy.

De igual manera, la honorable Representante Miranda Peña Katherine manifestó tener problemas con el internet, lo cual le ha originado problemas en la conectividad.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Siguiente proyecto de ley, Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Cuarto proyecto de ley, Presidente.

Proyecto de ley número 137 de 2020 Cámara, por medio de la cual se amplía la emisión de la estampilla Pro Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con sede en Boyacá.

El autor del proyecto es el Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

La publicación de la ponencia para primer debate se encuentra publicada en la *Gaceta del Congreso* número 959 de 2020.

Y el ponente del proyecto es el Representante Christian Munir Garcés Aljure.

La ponencia fue enviada con suficiente oportunidad, a cada uno de los congresistas de esta Comisión.

Presidente, ese es el proyecto por discutir.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Sírvase dar lectura a la proposición con que termina la ponencia del proyecto.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Proposición

Por las consideraciones anteriormente expuestas, solicito a los miembros de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes; dar primer debate y aprobar el **Proyecto de ley número 137 de 2020 Cámara, por medio de la cual se amplía la emisión de la estampilla Pro Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con sede en Boyacá**, junto con el texto definitivo que se propone para primer debate, el cual no presenta modificaciones al original presentado.

Firman los Representantes ponentes: *Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Christian Munir Garcés Aljure*.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Armando Antonio Zabaraín.

A continuación, interviene el honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias, Presidente.

Como se darán cuenta, este es un proyecto que lo que busca es continuar con una estampilla que ya existe. Esta no es una estampilla nueva, aquí tenemos en el departamento de Boyacá, la Universidad Tecnológica y Técnica con sede en Boyacá, quiere continuar recuperando los recursos que se están tramitando y que ellos vienen obteniendo. Aquí hay una presentación que quería...

Entonces, este es un proyecto del doctor Miguel Ángel Barreto, Senador de la República, radicado el 20 de julio del 2020 y la publicación como lo dijo la señora Secretaria en la *Gaceta del Congreso* 674 del 2020. Los ponentes, el doctor Garcés y Zabaraín, quiero mencionar también los objetos normativos: Tenemos el artículo 150 y 138 de la Constitución, que nos permite que se puedan dar

estos recursos, obtenerlos a través de un tributo, que consiste, es un parafiscal que viene a obtener, para que las universidades puedan continuar creciendo. También el rango Constitucional que le da derecho a la educación, como son los temas de la educación, el derecho de las personas al servicio público, que tienen como función social y la autonomía universitaria, que también es pertinente. Los rangos jurisprudenciales, las sentencias que reconocen a este tipo de estampillas, como pertinentes y que les ha dado vida a muchas estampillas en el país y que de eso hemos estado hablando, incluso en el día de hoy.

La Ley 699 del 2001, “Por la cual se autoriza a la Asamblea Departamental de Boyacá, la emisión de esta estampilla Pro Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se dictan otras disposiciones”. Esa ley del año 2001, con la cual viene funcionando de manera muy pero muy normal en la universidad y que vienen haciendo un acopio de unos recursos que los están invirtiendo adecuadamente, y que han ido creciendo, la universidad, el número de estudiantes; por lo tanto, se está buscando que podamos tener la oportunidad de prorrogar este tributo que están obteniendo. Las características del tributo ya las conocemos, lo que son el sujeto generador, el sujeto pasivo y está la Ordenanza 051 del 2018, donde la Asamblea que ya estaba facultada por el Congreso de la República a través de una ley, aquí ella saca ya lo que es pertinente para que estos tributos se puedan obtener.

La conveniencia del proyecto, como todos conocemos, la educación siempre ha sido insuficiente en los recursos y hoy en cada departamento, en las universidades del Estado, han ido pues creciendo, gracias a este tipo de tributos que se están obteniendo y lo que queremos con esto es pedirles a los congresistas de la Comisión Tercera, que nos acompañen para permitir que la Universidad Tecnológica y Técnica de Boyacá, pueda continuar funcionando con estos recursos, que hasta ahora estamos obteniendo. Existen las sentencias que reconocen que las estampillas son pertinentes, y que las universidades se han venido beneficiando de estas. El estado financiero de la universidad, aquí observamos los ingresos corrientes son doscientos ochenta y ocho mil millones de pesos. (\$288.000.000.000), uno de esos propios, de ciento veintitrés mil novecientos ocho millones (\$123.908.000.000), la venta de productos y servicios, ciento trece mil ciento setenta y cinco millones ochenta y cuatro pesos (\$113.175.000.084), las operaciones comerciales, de trescientos cuarenta y cinco millones de pesos (\$345.000.000), otros ingresos propios son de diez mil millones de pesos (\$10.000.000.000), los aportes de la nación, son ciento sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres millones de pesos (\$164.253.000.000) y los recursos de capital, mil seiscientos sesenta y un millones de pesos (\$1.661.000.000). Para un total de doscientos ochenta y nueve mil millones de pesos. (\$289.000.000.000).

Y aquí está la manera como se invierten estos recursos, y por lo tanto, estamos mostrando que es pertinente darle continuidad a esta estampilla. Aquí pues se observa, desde el 2006 hasta el 2018, cómo se han venido incrementando los recaudos efectivos que está pidiendo esta estampilla. Por lo tanto, les pedimos a nuestros congresistas de la Comisión que apoyemos al departamento de Boyacá, para que esos jóvenes puedan continuar educándose de esta mejor manera. Tanto el rector, como el vicerrector, las autoridades de la universidad, siempre han ido considerando que esto ha sido oportuno, desde el 2006, cuando se inició la captación de los recursos y que la inversión que están haciendo es adecuada; por lo tanto, le piden a este Congreso de la República, demos esa prórroga a esta estampilla. Hay unos conceptos locales que tuvo pertinente desde la Asamblea del departamento de Boyacá.

Con esto decirles a los colegas, que hemos estado hablando sobre el tema de estampillas y nos preocupa, ¡Claro que sí! Pero esta es una estampilla que ya está creada; esta no es una estampilla nueva, estamos es permitiendo que se continúe obteniendo esos recursos, que ya están incluso presupuestados y que para el próximo año aspiramos a que podamos aumentar en el número de estudiantes, y no solamente aumentar el número de estudiantes, sino ofrecerles a ellos la mejor calidad en el servicio con algo de apoyos, tanto en becas como en soporte de alimentación en la universidad, de tal manera que nos parece que es socialmente impactante y esta Comisión que ya lo ha venido respaldando en otras sesiones, pues les pedimos a los colegas, a nombre del doctor Garcés, del doctor Zabaraín y el autor, el doctor Senador Barreto, que nos permitan dar continuidad a esta estampilla, que le permita para que le podamos continuar con esta formación de jóvenes en el departamento de Boyacá.

Muchas gracias, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

A usted, Representante. Representante Christian Munir.

A continuación, interviene el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Presidente, muchas gracias.

Yo simplemente, me acojo a las palabras del Representante Armando. Yo creo que este es un proyecto semejante a otros que hemos aprobado ya en la Comisión, es una especie de trámite de alguna manera, porque aquí lo que se quiere es garantizar estos recursos para la educación superior, y simplemente invito a los compañeros a que acompañemos este proyecto de ley, lo aprobemos hoy en primer debate.

Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

A usted muy amable. En consideración la proposición con que termina la ponencia. Anuncio que está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿La aprueban? Secretaria, llamemos a lista.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Por el **SÍ, aprobando** la proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 137 de 2020 Cámara, por medio de la cual se amplía la emisión de la estampilla Pro Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con sede en Boyacá.**

Votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Arana Padauí Yamil Hernando
 Berrío López John Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Piedrahíta Lyons Sara Elena
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Villamil Quessep Salim
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio

Zuleta Bechara Erasmo Elías. En total votaron veinticuatro (24) honorables Representantes.

Rico Rico Néstor Leonardo vota **SÍ**, desde el recinto.

Señor Presidente, por el **SÍ**: Veinticuatro (24), por el **NO**: Cero (0); ha sido **aprobada** la proposición con que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Articulado del proyecto de ley.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El proyecto de ley tiene dos (02) artículos, señor Presidente, incluida la vigencia. Y no existe ninguna propuesta de modificación al mismo.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración el articulado como viene en la ponencia. Anuncio que está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Lo aprueban? Secretaria, llamemos a lista

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Por el **SÍ, aprobando** el articulado como viene en la ponencia del **Proyecto de ley número 137 de 2020 Cámara, por medio de la cual se amplía la emisión de la estampilla Pro Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con sede en Boyacá.**

Votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Arana Padauí Yamil Hernando
 Arroyave Rivas Fabio Fernando
 Berrío López John Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Piedrahíta Lyons Sara Elena
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Villamil Quessep Salim
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio

Zuleta Bechara Erasmo Elías. En total votaron veinticinco (25) honorables Representantes.

Señor Presidente, por el **SÍ**: Veinticinco (25), por el **NO**: Cero (0); ha sido aprobado el articulado como

viene en la ponencia del Proyecto de ley número 137 de 2020 Cámara.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Secretaria, sírvase dar lectura al título y a la pregunta.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Título.

Proyecto de ley número 137 de 2020 Cámara, por medio de la cual se amplía la emisión de la estampilla Pro Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con sede en Boyacá.

Leído el título, Presidente; por favor ponga en consideración el título al que acabo de darle lectura, y el querer de la Comisión Tercera de que este proyecto surta su segundo debate.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración el título y la pregunta. Anuncio que está abierta su discusión, va a cerrarse, se cierra. ¿Lo aprueban? Secretaria, llamemos a lista.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Por el **SÍ, aprobando** el título del **Proyecto de ley número 137 de 2020 Cámara, por medio de la cual se amplía la emisión de la estampilla Pro Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con sede en Boyacá**, y el querer de la Comisión de que el proyecto de ley surta su segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Votaron los siguientes honorables Representantes:

Arana Padauí Yamil Hernando
 Arroyave Rivas Fabio Fernando
 Berrío López John Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela

Pérez Pineda Óscar Darío

Piedrahíta Lyons Sara Elena

Racero Mayorca David Ricardo

Rico Rico Néstor Leonardo

Roldán Avendaño John Jairo

Villamil Quessep Salim

Zabaraín D'Arce Armando Antonio

Zuleta Bechara Erasmo Elías. En total votaron veintitrés (23) honorables Representantes.

Señor Presidente, por el **SÍ**: Veintitrés (23), por el **NO**: Cero (0); ha sido **aprobado** el título del **Proyecto de ley número 137 de 2020 Cámara**, y el querer de la Comisión Tercera de que este proyecto de ley surta su segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Siguiente punto del Orden del Día.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, el siguiente punto.

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Señor Presidente, no hay ninguna proposición radicada en la Secretaría; quiero informarles a usted y a los honorables Representantes que el Orden del Día se ha agotado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Gracias, Secretaria.

Agotado el Orden del Día, se levanta la Sesión, y citamos por Secretaría.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Presidente, Presidente...

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿Vamos a anunciar algo, Presidente?

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Agotado el Orden del Día, se levanta la Sesión; citamos por Secretaría.

ANEXOS

DIPOSITIVAS PROYECTO DE LEY NÚMERO 325 DE 2020 CÁMARA



El proyecto liderado por el Representante José Daniel López lo acompañan 41 congresistas de múltiples partidos políticos y busca:



Disminuir los costos de los planes de internet para los usuarios y así garantizar el acceso a servicios y derechos en el territorio nacional.

Contenido del Proyecto

- Hacer permanente la exención del impuesto sobre las ventas a los servicios de voz e internet móvil con valor menor a \$71.214 (2 UVT) (Decreto legislativo 540 de 2020)
- La exención se reflejará en la facturación del usuario.

DATOS DE APOYO

- Internet es un servicio esencial y es un medio para que se materialicen otros derechos.
 - Derecho a la información y al derecho al trabajo y a la educación.
 - 81% de los trámites del Estado se hacen en línea.
- Según MINTIC, los colombianos usan más internet móvil que 'yo'.
- 5,86 millones de accesos en internet hogar en el 2019.
- 30,9 millones de accesos en internet móvil en el 2019.
- 86% de las personas acceden a internet por medio de sus celulares, 42% por computador de escritorio y 32% por computador portátil, según la Fundación WWB.
- A enero de 2020 el 95% de los usuarios de internet también utilizaron un teléfono móvil.
- La OCDE, advirtió que los precios del internet se han convertido en una barrera para el acceso al internet en Colombia. En Colombia un paquete de internet de alto consumo tipo cuesta 2,5 veces lo que se paga en promedio en los demás países OCDE.

- Durante los meses de confinamiento ha aumentado el uso de internet, del mes de febrero al mes de marzo hubo un aumento del tráfico del 38,8%.
- Colombia ocupa el último puesto en precio de planes de internet con respecto al salario de 37 países de la OCDE.
- 72,2% de las personas en Colombia poseen teléfono celular, de ellas el 78% cuenta con un Smartphone y el restante con un dispositivo convencional.

LA IMPORTANCIA DE LA INCLUSIÓN DIGITAL

Número de accesos fijos a Internet dedicado

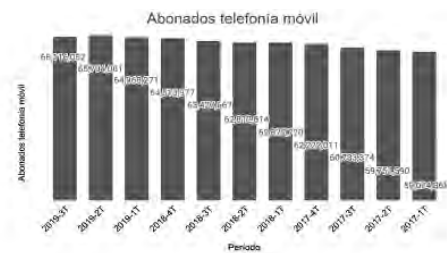
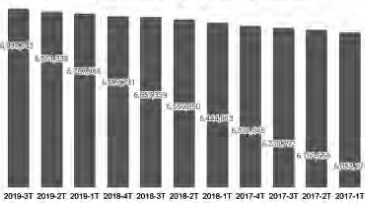
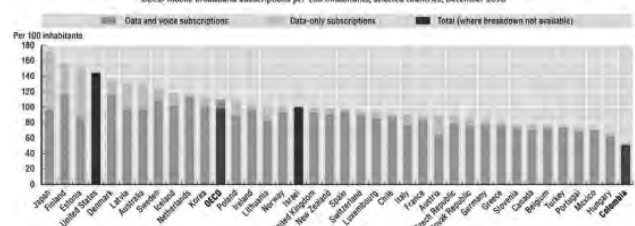
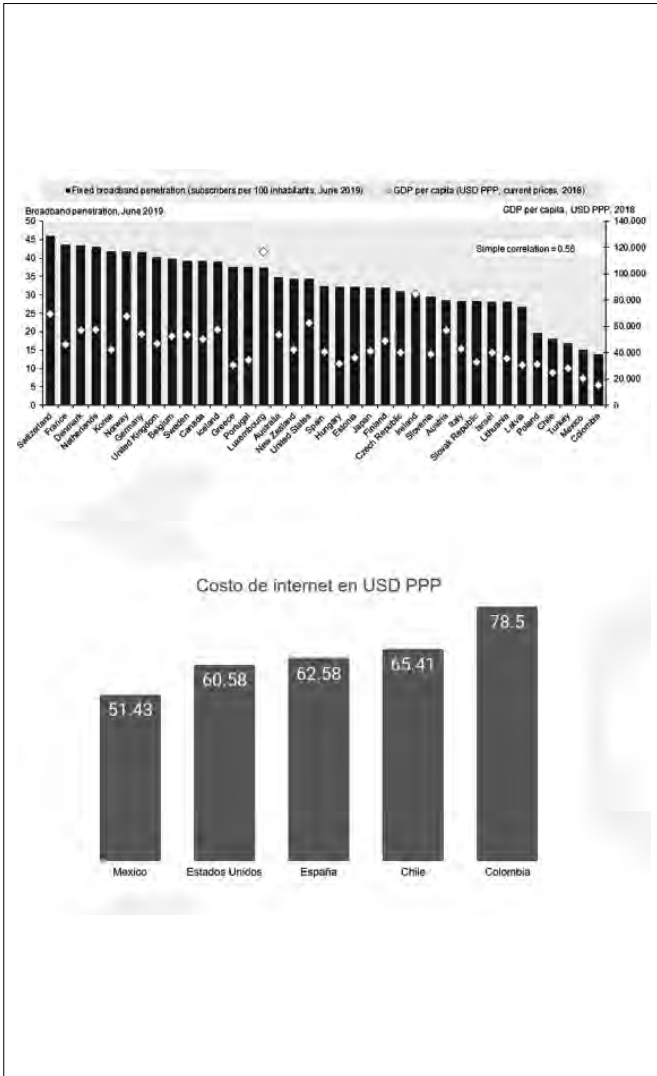


Figure 2.9. Colombia has the lowest penetration of mobile broadband among OECD countries





DIPOSITIVAS PROYECTO DE LEY NÚMERO 132 DE 2020 CÁMARA

PL 132 de 2020 (Cámara): "Por medio de la cual se establecen condiciones para la implementación de tarjetas prepago o tarjetas de recarga, bonos de compra o tarjetas de regalo y se dictan otras disposiciones".

CHRISTIAN GARCÉS

Comisión III, Oct. 07 de 2020

CENTRO DEMOCRÁTICO
Mano firme
Corazón grande

Puntos clave del Proyecto de Ley

Objetivo: El proyecto de Ley busca establecer un marco normativo mínimo que especifique que los saldos no usados en las tarjetas recargables y bonos, sean usados para un fin social que aquí se delimita para la formación deportiva de la población joven en situación de discapacidad ya que no pueden ser devueltos a los usuarios.

Problemática a solucionar: Las personas que hacen una recarga o un regalo en estas tarjetas se quedan sin redimir estos cupos ya que tienen un vencimiento y son dineros que se quedan en las empresas.

CHRISTIAN GARCÉS

CENTRO DEMOCRÁTICO
Mano firme
Corazón grande

Puntos clave del Proyecto de Ley

Usuarios informados: En el Proyecto de Ley también se especifica que los usuarios de las tarjetas de regalo, bonos y tarjetas recargables serán informados de los términos y condiciones, fecha de vencimiento con al menos 30 días de anticipación, a través de mensajes de textos o correos.

Tarjetas recargables o prepago: La iniciativa también establece que no tendrán fecha de expiración las tarjetas y sus recargas estarán vigentes en al menos un año.

CHRISTIAN GARCÉS

CENTRO DEMOCRÁTICO
Mano firme
Corazón grande

Más recursos para la población joven

Programa Escuelas Deportivas para todos: El número de niños beneficiados en el año 2019 fue de 13.857.760 entre niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Sin embargo, debe aclararse que los recursos asignados en dicha Dirección, estaban orientados para toda la población colombiana.

Asignación presupuestal exclusiva: Al día de hoy no hay una asignación presupuestal exclusiva, ni programas específicos para este grupo poblacional.

CHRISTIAN GARCÉS

CENTRO DEMOCRÁTICO
Mano firme
Corazón grande

Más recursos para la población joven

Destinación de saldos no redimidos: Se establece que los saldos no redimidos y que expiren se destinarán para la formación deportiva de niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad.

CHRISTIAN GARCÉS

CENTRO DEMOCRÁTICO
Mano firme
Corazón grande

CHRISTIAN GARCÉS

CENTRO DEMOCRÁTICO
Mano firme
Corazón grande

**DIPOSITIVAS PROYECTO DE LEY
NÚMERO 137 DEL 2020 CÁMARA**

**Ponencia Proyecto de Ley 137 de 2020
Cámara**

**“por medio de la cual se amplía la
emisión de la estampilla pro Universidad
Pedagógica y Tecnológica de Colombia,
con sede en Boyacá”**

Ponentes:

Armando Zabaraín D'Arce (Coordinador)
Christian Munir Garcés (Ponente)

CONTENIDO

1. Trámite del proyecto de ley.
2. Sustento normativo del proyecto de ley.
3. Antecedentes normativos.
4. Conveniencia del Proyecto de ley.
5. Proposición.

1. Trámite del proyecto de ley

- **AUTOR:** H.S. Miguel Ángel Barreto Castillo
- **FECHA DE RADICACIÓN:** 20 de julio del 2020
- **PUBLICACIÓN:** Gaceta del Congreso No. 674 de 2020
- **PONENTES:**
 - **Coordinador:** Armando Zabaraín D'Arce
 - **Ponente:** Christian Munir Garcés

2. Sustento normativo del proyecto

a. Rango constitucional de las estampillas

- **ARTÍCULO 150.** Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones:
(...)
12. Establecer contribuciones fiscales y, excepcionalmente, contribuciones parafiscales en los casos y bajo las condiciones que establezca la ley.
- **ARTÍCULO 338.** En tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos.

b. Rango constitucional del derecho a la educación.

- **ARTÍCULO 67.** La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.
[...]
El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.
La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

c. Rango constitucional aplicable para las Universidades (caso de la UPTC)

- **ARTÍCULO 69.** Se garantiza la **autonomía universitaria.** Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado.
El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo.
El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

d. Rango jurisprudencial de las estampillas

► **Sentencia C-134 de 2009** – Magistrado ponente: Mauricio González Cuervo

"Por el principio de legalidad previsto en la Constitución Política, la ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos, lo que constituye una regla de legalidad de los elementos del tributo que se extiende a los impuestos, las tasas y las contribuciones, aunque por excepción, tratándose de tasas y contribuciones, el elemento "tarifa" de estos tributos puede ser definido por la autoridad administrativa, pero tal habilitación tiene como marco legal para su ejercicio el que previamente deben ser fijados por la ley, las ordenanzas o los acuerdos el sistema y el método para definir tales costos y beneficios, y la forma de hacer su reparto"

3. Antecedentes normativos del proyecto

a. Ley 699 de 2001: "Por la cual se autoriza a la Asamblea Departamental de Boyacá la emisión de la estampilla Pro Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se dictan otras disposiciones."

► **ARTÍCULO 1o.** Autorízase a la Asamblea del departamento de Boyacá, para que ordene la emisión de la estampilla "Pro Desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", hasta por la suma de ciento veinte mil millones de pesos (\$120.000.000.000).

► [...]

b. Ordenanza número 030 del 25 de octubre de 2005 (Asamblea departamental de Boyacá): "Por medio de la cual se ordena la emisión de la estampilla pro desarrollo de la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia"

► **Artículo 1: Emisión estampilla:** Ordénase la emisión de la estampilla "Pro Desarrollo de la Universidad Tecnológica y Pedagógica de Colombia", hasta alcanzar un recaudo por la suma de CIENTO VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.000.00), como la autoriza la ley 699 de 2001.

► [...]

Características del tributo – Ordenanza 030 artículo 3 y siguientes.

- **Hecho generador:** Contratos que celebren todas las personas naturales y jurídicas con la UPTC, la Empresa de Energía de Boyacá, los Establecimientos públicos, Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de economía mixta del orden nacional [...]
- **Sujeto pasivo:** Personas naturales y jurídicas que contraten en el Departamento de Boyacá, con las entidades señaladas en el artículo tercero de la ordenanza.
- **Sujeto activo:** la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, UPTC.
- **Base gravable:** el valor neto de cada contrato o el valor adicional.
- **Tarifa:** 1% del valor de cada contrato o adición.

c. Ordenanza 051 de 2018 (Asamblea departamental de Boyacá): "Por la cual se modifica el artículo 11 de la ordenanza 030 de 2005, "por medio de la cual se ordena la emisión de la estampilla pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se dictan otras disposiciones"

► **ARTÍCULO 11.- DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS.** Los recursos que recaude por este concepto la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se destinarán a atender inversiones de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones de la Universidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución porcentual:

► **1. Un sesenta por ciento (60%) dirigido a Bienestar universitario Estudiantil para: Promoción socioeconómica a través de becas de residencias estudiantiles, subsidios para el sostenimiento, alimentación y trabajo y otras becas estudiantiles;** Fomento de la actividad física, recreación y deporte; Fomento de la expresión cultural y artística; Orientación educativa y acompañamiento en el desarrollo de competencias para la vida; y, Promoción de la salud integral y autocuidado.

► [...]

4. Conveniencia del proyecto de ley

- a. Conveniencia doctrinaria y jurisprudencial.
- b. Estado financiero de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia: necesidad de aumentar el monto de recaudo de la estampilla.
- c. Conceptos emitidos sobre la conveniencia del presente proyecto de ley.

A. CONVENIENCIA DOCTRINARIA Y JURISPRUDENCIAL.

► **Camilo E. Rodríguez Gutiérrez,** abogado y especialista en derecho tributario, en el artículo "**Régimen del tributo de estampilla**", publicado en 2010, menciona la **conveniencia de este tipo de contribuciones en la tarea urgente de acelerar los procesos de descentralización del Estado colombiano**, de tal manera que, a pesar de las necesidades urgentes de las regiones más alejadas del centro del país, denominadas periferias, presentaran de forma continua diferentes demandas económicas y sociales al Gobierno Nacional. La ineficaz respuesta del mismo para la transferencia de recursos desde el sector central hacia que dichas demandas no fueran cubiertas de forma eficiente.

Sentencia C-768 de 2010

La Corte menciona que las estampillas son un tributo parafiscal, excepcional y con destinación específica para sufragar los gastos en los que incurran entidades que presten un servicio público:

"[...] puede corresponder al beneficio potencial por la utilización de servicios de aprovechamiento común, como la educación, la salud, el deporte, la cultura, es decir, que el gravamen se revierte en beneficio social, caso en el cual se definen como tasas parafiscales que son las percibidas en beneficio de organismos públicos o privados, pero no por la prestación de un servicio propiamente dicho, sino, por contener un carácter social"

Sentencia C-221 de 2019

La Corte es clara en afirmar que la inversión social como destinación de estas contribuciones hace parte de una de las excepciones legales para los recursos pertenecientes a la renta nacional, con lo cual dichos recursos no hacen parte del monto global del presupuesto nacional, y se acogen perfectamente al principio de legalidad.

B. ESTADO FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA: NECESIDAD DE AUMENTAR EL MONTO DE RECAUDO DE LA ESTAMPILLA.

- A continuación se presentan algunos cuadros del estado financiero de la UPTC extraídos del acuerdo 092 de 2019 expedido por la misma universidad.
- Además, se presenta un cuadro de los ingresos obtenidos por cuenta del recaudo de la estampilla, extraídos del Informe de Comisión para segundo debate al proyecto de ordenanza No. 056 de 2018.

Imagen 1. Ingresos

CONCEPTO	SUB TOTALES	TOTALES
INGRESOS CORRIENTES		288.161.719.000
INGRESOS PROPIOS		123.908.147.000
Venta de productos y servicios	113.175.048.000	
Operaciones comerciales	345.000.000	
Otros ingresos propios	10.388.099.000	
APORTES DE LA NACIÓN		164.253.572.000
RECURSOS DE CAPITAL		1.681.612.000
TOTAL DE INGRESOS (Ingresos corrientes+ Recursos de capital)		289.843.231.000

De ese total, la nación aporta 164 mil millones y de ingresos propios de la universidad se perciben 123 mil millones.

Imagen 2. Gastos

CONCEPTO	CON APORTES DE LA NACIÓN	CON RECURSOS PROPIOS		TOTAL
		REC. UPTC	REC. UNIVERTS	
A FUNCIONAMIENTO	329.044.036.000	48.323.613.000	77.368.040.000	204.652.889.000
1 Gastos de personal	159.044.036.000	29.001.665.000	22.130.092.000	210.175.793.000
2 Gastos operación	0	19.062.565.000	8.230.384.000	27.322.849.000
3 Transferencias				
4 Fondo Patrimonial				
5 Dotaciones y contribuciones		127.381.000		127.381.000
6 Gastos-Distribución previa concepto programas			18.500.613.000	18.500.613.000
7 Gastos-Distribución previa concepto convenios			18.625.215.000	18.625.215.000
8 Gastos-Distribución previa concepto investigaciones			1.681.614.000	1.681.614.000
B SERVICIO DE LA DEUDA				
C INVERSIÓN	5.289.538.000			5.289.538.000
TOTAL GASTOS	334.333.574.000	48.211.613.000	77.368.040.000	204.652.889.000

El acuerdo 092 de 2019 de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contempló unos gastos de funcionamiento de inversión y funcionamiento por 289 mil millones de pesos. Distribuidos entre los gastos de funcionamiento que tienen un valor de 159 mil millones de pesos que en su mayoría se gastan en los pagos de personal. Por otro lado, los gastos de inversión llegan a los 5 mil 200 millones de pesos.

Imagen 3. Ingresos obtenidos por cuenta del recaudo de la estampilla.

ORDENANZA NÚMERO 030 DE 2005 (25 DE OCTUBRE)			
*POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA			
VIGENCIA	PRESUPUESTO	RECAUDO EFECTIVO	DIFERENCIA
2006	\$ 300.000.000,00	\$ 433.422.500,27	\$ 133.422.500,27
2007	\$ 400.000.000,00	\$ 1.035.875.972,11	\$ 635.875.972,11
2008	\$ 700.000.000,00	\$ 1.500.857.753,26	\$ 800.857.753,26
2009	\$ 1.400.000.000,00	\$ 1.316.131.200,97	\$ 83.868.799,03
2010	\$ 1.400.000.000,00	\$ 1.707.341.568,00	\$ 307.341.568,00
2011	\$ 1.627.500.000,00	\$ 1.990.584.813,00	\$ 363.084.813,00
2012	\$ 1.700.000.000,00	\$ 2.486.824.770,00	\$ 786.824.770,00
2013	\$ 2.000.000.000,00	\$ 3.180.246.939,00	\$ 1.180.246.939,00
2014	\$ 1.050.000.000,00	\$ 2.042.244.884,00	\$ 992.244.884,00
2015	\$ 2.500.000.000,00	\$ 3.450.802.955,00	\$ 950.802.955,00
2016	\$ 3.479.970.000,00	\$ 2.683.714.182,00	\$ 796.255.818,00
2017	\$ 3.706.000.000,00	\$ 2.525.994.068,00	\$ 1.179.995.932,00
2018	\$ 3.706.000.000,00	\$ 1.602.747.793,00	\$ 2.103.252.207,00

Del monto aprobado por la ordenanza 030 de 2005 (\$ 120.000.000.000), se evidencia un recaudo de \$25.957.789.398,61 a la fecha (2018), faltando por recaudar \$ 94.042.210.601

Adicional: certificación emitida por el jefe del departamento de tesorería de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

- En la certificación emitida por el jefe del departamento de tesorería de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia que para el año 2020 el valor del recaudo acumulado es de \$ 32.722.977.749,26, restando por recaudar \$ 87.277.022.250,74. Es decir, entre septiembre de 2018 y junio de 2020, se ha recaudado 6.765.188.350,65, lo que demuestra un incremento considerable frente a los valores recaudados en años anteriores.

C. CONCEPTOS EMITIDOS SOBRE LA CONVENIENCIA DEL PRESENTE PROYECTO DE LEY.

- Se presentan a continuación algunos extractos de dos conceptos allegados para la ponencia presentada
 - Concepto del Vicerrector Administrativo y Financiero UPTC, doctor Alberto Lemos Valencia, del 17 de julio de 2020.
 - Concepto del diputado José Darío Mahecha Castillo, de la Asamblea Departamental de Boyacá, del 14 de septiembre de 2020.

Concepto del Vicerrector Administrativo y Financiero UPTC, doctor Alberto Lemos Valencia, del 17 de julio de 2020.

► "siempre hemos sostenido que el presupuesto requerido para cumplir con los compromisos de restaurante estudiantil y algunas otras obligaciones de bienestar universitario, pueden provenir de una fuente de recursos como la que se genera por la estampilla".

Concepto del diputado José Darío Mahecha Castillo, de la Asamblea Departamental de Boyacá, del 14 de septiembre de 2020.

► "[...] la disponibilidad presupuestal que se plantea, será útil para contribuir con el proceso de fortalecimiento institucional de la universidad, así como, con la modernización que viene ocurriendo en los últimos años, y que convoca al fortalecimiento de esta alma mater, en materia tecnológica (TIC), para ampliar la cobertura y el acceso de las comunidades más lejanas de Boyacá y de Colombia".

Continuación del concepto del diputado José Darío Mahecha

► Estos nuevos recursos podrán servir para mejorar muchos servicios ya existentes como el servicio de restaurante, "los cuales son la única oferta de alimentación para muchos de sus matriculados. También, podría mejorar la disposición de servicios en sus bibliotecas, centros documentales y el acceso a las nuevas tecnologías. Así mismo, la inyección de recursos beneficia a la población boyacense en general, en cuanto que, se genera un impacto ampliamente extendido desde los servicios de proyección, que oferta la universidad. Incluso, desde su oferta de atención en servicios de conciliación y atención en derecho, así como de psicología."

5. Proposición

Por las consideraciones anteriormente expuestas solicito a los miembros de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes **Dar primer debate y Aprobar el Proyecto de Ley No. 137/2020 Cámara** "Por medio de la cual se amplía la emisión de la estampilla pro universidad pedagógica y tecnológica de Colombia, con sede en Boyacá", junto con el texto definitivo que se propone para primer debate el cual no presenta modificaciones al original presentado.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora **Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Perfecto, Presidente. El Orden del Día se ha agotado; siendo la 01:50 de la tarde, se levanta la Sesión. Señores Representantes, estarán citados por Secretaría.

Muchas gracias; fue un placer verlos.

NÉSTOR LEONARDO RICO RICO
Presidente



ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General